

Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

► B REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/404 DE LA COMISIÓN
de 24 de marzo de 2021

por el que se establecen las listas de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de animales, productos reproductivos y productos de origen animal de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(DO L 114 de 31.3.2021, p. 1)

Modificado por:

		Diario Oficial		
		nº	página	fecha
► <u>M1</u>	Reglamento de Ejecución (UE) 2021/634 de la Comisión de 15 de abril de 2021	L 132	108	19.4.2021
► <u>M2</u>	Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1178 de la Comisión de 16 de julio de 2021	L 256	63	19.7.2021
► <u>M3</u>	Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1329 de la Comisión de 10 de agosto de 2021	L 288	48	11.8.2021
► <u>M4</u>	Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1469 de la Comisión de 10 de septiembre de 2021	L 321	21	13.9.2021
► <u>M5</u>	Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1692 de la Comisión de 21 de septiembre de 2021	L 334	9	22.9.2021
► <u>M6</u>	Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1727 de la Comisión de 29 de septiembre de 2021	L 345	1	30.9.2021
► <u>M7</u>	Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1937 de la Comisión de 9 de noviembre de 2021	L 396	36	10.11.2021
► <u>M8</u>	Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1977 de la Comisión de 12 de noviembre de 2021	L 402	60	15.11.2021



REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/404 DE LA COMISIÓN

de 24 de marzo de 2021

por el que se establecen las listas de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de animales, productos reproductivos y productos de origen animal de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Artículo 1

Objeto y ámbito de aplicación

En el presente Reglamento se establecen las listas de terceros países o territorios, o zonas de estos, o compartimentos de estos en el caso de los animales de la acuicultura, desde los que debe permitirse la entrada en la Unión de partidas de las especies y categorías de animales, productos reproductivos y productos de origen animal que entran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692. Las listas y determinadas normas generales relativas a las listas figuran en los anexos I a XXII del presente Reglamento.

En el presente Reglamento también se establecen condiciones específicas y garantías zoonosanitarias para la entrada en la Unión de determinadas partidas y se especifican los modelos de certificados zoonosanitarios que debe utilizar el tercer país o territorio de origen de las partidas.

Artículo 2

Definiciones

A efectos del presente Reglamento, serán de aplicación las definiciones establecidas en el artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.

Artículo 3

Listas de terceros países, territorios, o zonas o compartimentos de estos, desde los que se permitirá la entrada en la Unión de animales, productos reproductivos y productos de origen animal

1. La autoridad competente permitirá la entrada en la Unión de partidas de las especies y categorías de animales, productos reproductivos y productos de origen animal que entren dentro del ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692 solo si el tercer país o territorio de origen de la partida, o zona o compartimento de este, figura en la lista correspondiente a la especie y categoría específicas de animales, productos reproductivos o productos de origen animal y la partida va acompañada del certificado zoonosanitario exigido para las partidas de tales especies y categorías, según se indica en el cuadro de la parte 1 de:

a) el anexo II en el caso de los ungulados distintos de:

i) los equinos,

ii) los ungulados destinados a establecimientos de confinamiento;

▼B

- b) el anexo III en el caso de los ungulados destinados a establecimientos de confinamiento;
- c) el anexo IV en el caso de los equinos;
- d) el anexo V en el caso de las aves de corral y los productos reproductivos de aves de corral;
- e) el anexo VI en el caso de las aves en cautividad y los productos reproductivos de aves en cautividad;
- f) el anexo VII en el caso de las abejas melíferas reina y los abejorros;
- g) el anexo VIII en el caso de los perros, los gatos y los hurones;
- h) el anexo IX en el caso de los productos reproductivos de bovinos;
- i) el anexo X en el caso de los productos reproductivos de ovinos y caprinos;
- j) el anexo XI en el caso de los productos reproductivos de porcinos;
- k) el anexo XII en el caso de los productos reproductivos de equinos;
- l) el anexo XIII en el caso de la carne fresca de ungulados;
- m) el anexo XIV en el caso de la carne fresca de aves de corral y aves de caza;
- n) el anexo XV en el caso de los productos cárnicos de ungulados, aves de corral y aves de caza, según se indica a continuación:
 - i) la sección A de la parte 1, en el caso de los productos cárnicos que hayan sido sometidos al tratamiento A, no específico de reducción del riesgo, o a los tratamientos B, C o D para los productos cárnicos [de conformidad con el anexo XXVI del Reglamento Delegado (UE) 2020/692],
 - ii) la sección B de la parte 1 en el caso de los productos de tipo *biltong/jerky* de ungulados, aves de corral y aves de caza;
- o) el anexo XVI en el caso de las tripas;
- p) el anexo XVII en el caso de la leche, el calostro, los productos a base de calostro y los productos lácteos derivados de leche cruda y los productos lácteos que no deben someterse obligatoriamente a un tratamiento específico de reducción del riesgo contra la fiebre aftosa;
- q) el anexo XVIII en el caso de los productos lácteos que deben someterse obligatoriamente a un tratamiento específico de reducción del riesgo contra la fiebre aftosa;
- r) el anexo XIX en el caso de los huevos y los ovoproductos;
- s) el anexo XX en el caso de los productos de origen animal destinados a un uso personal;

▼M7

- t) el anexo XXI, en el caso de los animales acuáticos de especies de la lista, según se indica a continuación:
- i) la sección A de la parte 1, en el caso de los animales acuáticos de especies de la lista destinados a determinados establecimientos de acuicultura, a la liberación en el medio natural o a otros fines distintos del consumo humano, así como en el caso de determinados animales acuáticos de especies de la lista y productos de origen animal procedentes de esas especies de la lista que estén destinados al consumo humano;
 - ii) la sección B de la parte 1, en el caso de los moluscos y crustáceos destinados a ser mantenidos con fines ornamentales en instalaciones cerradas.

▼B

2. La autoridad competente únicamente permitirá la entrada en la Unión de partidas de animales, productos reproductivos y productos de origen animal procedentes de los terceros países, territorios, o zonas de estos, que figuren en la lista del cuadro de la parte 1 del anexo XXII, si:
- a) son partidas de las especies y categorías de animales, productos reproductivos o productos de origen animal a que se hace referencia en la columna 3 de dicho cuadro y la Unión no es su destino final;
 - o
 - b) son partidas de las especies y categorías de animales, productos reproductivos o productos de origen animal a que se hace referencia en la columna 4 de dicho cuadro y proceden de la Unión y retornan a ella después de haber transitado a través de un tercer país o territorio.

*Artículo 4***Condiciones específicas y garantías zoonosanitarias para la entrada en la Unión de animales, productos reproductivos y productos de origen animal**

Los Estados miembros únicamente permitirán la entrada en la Unión de las partidas incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692 si dichas partidas cumplen, cuando proceda, las condiciones específicas y las garantías zoonosanitarias establecidas en el anexo pertinente para las especies y categorías específicas de animales, productos reproductivos y productos de origen animal, y para el tercer país, territorio, o zona de estos, o compartimento de estos en el caso de los animales de la acuicultura.

*Artículo 5***Derogaciones**

Los actos siguientes quedan derogados a partir del 21 de abril de 2021:

- Decisión 2006/168/CE de la Comisión;
- Decisión 2008/636/CE de la Comisión;
- Decisión 2010/472/UE de la Comisión;
- Decisión de Ejecución 2011/630/UE de la Comisión;
- Decisión de Ejecución 2012/137/UE de la Comisión;
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/659 de la Comisión;
- Decisión de Ejecución (UE) 2019/294 de la Comisión;
- Decisión 2000/585/CE de la Comisión.

▼ M1*Artículo 6***Disposiciones transitorias****▼ M3**

1. Se permitirá, hasta el 15 de marzo de 2022, la entrada en la Unión de partidas de animales, productos reproductivos y productos de origen animal procedentes de terceros países, territorios, o partes de estos, cuya entrada en la Unión esté autorizada de conformidad con los actos que se indican a continuación y que vayan acompañadas del certificado pertinente expedido de conformidad con dichos actos, a condición de que la persona autorizada a firmar el certificado de conformidad con dichos actos lo haya firmado antes del 15 de enero de 2022:

- Reglamento (CE) n.º 798/2008,
- Reglamento (CE) n.º 1251/2008,
- Reglamento (CE) n.º 206/2010,
- Reglamento (CE) n.º 605/2010,
- Reglamento de Ejecución (UE) n.º 139/2013,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2016/759,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/659,
- Decisión 2006/168/CE,
- Decisión 2007/777/CE,
- Decisión 2008/636/CE,
- Decisión 2010/472/UE,
- Decisión 2011/630/UE,
- Decisión de Ejecución 2012/137/UE,
- Decisión de Ejecución (UE) 2019/294.

▼ M1

2. Las referencias a las disposiciones de los actos derogados hechas en los certificados a que se refiere el apartado 1 se entenderán hechas a las disposiciones de sustitución correspondientes y se leerán con arreglo a las tablas de correspondencias, cuando proceda.

▼ B*Artículo 7***Entrada en vigor y aplicación**

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será de aplicación a partir del 21 de abril de 2021.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.



ANEXO I

Normas generales correspondientes a los anexos II a XXII

En el presente anexo se establecen las siguientes normas generales aplicables a los anexos II a XXII:

- 1) Si se cumplen los requisitos zoonosanitarios para la entrada en la Unión de las partidas a las que se refiere el artículo 3 en la totalidad del tercer país o territorio de origen, dicho tercer país o territorio figura en la lista con la indicación de su código ISO seguido de «0».
- 2) Si se cumplen los requisitos zoonosanitarios para la entrada en la Unión de las partidas a las que se refiere el artículo 3 solo en una zona del tercer país o territorio de origen, dicha zona figura en la lista con la indicación de su código ISO seguido de una cifra distinta de «0».

Estas zonas se describen en la parte 2 del anexo correspondiente.

- 3) Los modelos de certificados zoonosanitarios correspondientes a las partidas a las que se refiere el artículo 3, tal como se indican en el cuadro de la parte 1 del anexo pertinente del presente Reglamento, figuran en:
 - a) el anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 de la Comisión ⁽¹⁾;
 - b) el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235 de la Comisión;
 - c) el anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2236 de la Comisión.
- 4) Las condiciones específicas a las que se refiere el artículo 4 se establecen, en su caso, en el cuadro que figura en la parte 1 del anexo correspondiente y se describen en el cuadro que figura en la parte 3 de dicho anexo.
- 5) Las garantías zoonosanitarias a las que se refiere el artículo 4 se establecen, en su caso, en el cuadro que figura en la parte 1 del anexo correspondiente y se describen en el cuadro que figura en la parte 4 de dicho anexo.
- 6) Las fechas límite y las fechas de inicio indicadas en el cuadro que figura en la parte 1 de los anexos II a XXII hacen referencia a las restricciones temporales específicas aplicables para la entrada en la Unión de las partidas a las que se refiere el artículo 3 que proceden de las zonas correspondientes, como se establece en la normativa de la Unión.
- 7) Los requisitos de certificación zoonosanitaria aplicables a Suiza están sujetos al Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el Comercio de Productos Agrícolas, aprobado en virtud de la Decisión 2002/309/CE, Euratom, del Consejo y de la Comisión respecto al Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica, de 4 de abril de 2002, sobre la celebración de siete Acuerdos con la Confederación Suiza (DO L 114 de 30.4.2002, p. 1).
- 8) Los certificados zoonosanitarios exigidos que expida la autoridad competente de Islandia, Nueva Zelanda o Canadá, de conformidad con los anexos II a XXI del presente Reglamento, están sujetos a los requisitos de certificación específicos establecidos en los acuerdos pertinentes celebrados entre la Unión y dichos terceros países.

⁽¹⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2021/... de la Comisión, de 24 de marzo de 2021, por el que se establecen normas para la aplicación de los Reglamentos (UE) 2016/429 y (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de certificados zoonosanitarios y los modelos de certificados zoonosanitarios-oficiales para la entrada en la Unión y los desplazamientos entre Estados miembros de las partidas de determinadas categorías de animales terrestres y sus productos reproductivos y a la certificación oficial relativa a dichos certificados, y por el que se deroga la Decisión 2010/470/UE DO L 113, de 31.3.2021, p. 1).

▼ B

- 9) Las entradas correspondientes a Israel se entenderán referidas al Estado de Israel, y no se aplicará a las zonas geográficas que pasaron a estar bajo administración del Estado de Israel después del 5 de junio de 1967, a saber, los Altos del Golán, la Franja de Gaza, Jerusalén Oriental y el resto de Cisjordania.
- 10) Cuando se hace referencia a Serbia, no se incluye el territorio de Kosovo, que actualmente se encuentra bajo administración internacional de conformidad con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 10 de junio de 1999.
- 11) Cuando se hace referencia a Kosovo, esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

▼ M1

- 12) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte, en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a efectos de los anexos II a XXII, las referencias al Reino Unido no incluyen a Irlanda del Norte.

▼ **B**

ANEXO II

Ungulados (distintos de los equinos y los ungulados destinados a establecimientos de confinamiento)

▼ **M6**

PARTE 1:

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de ungulados (distintos de los equinos y los ungulados destinados a establecimientos de confinamiento), tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra a)

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies cuya entrada en la Unión está permitida	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosani-tarios	Condiciones es-pecíficas establecidas en la parte 3	Garantías zoo-sanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8	9
CA Canadá	CA-0.	Bovinos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	BOV-X		SF-BTV, SF-EHD		
		Ovinos y caprinos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾ y están destinados al sacrificio	OV/CAP-X,OV/ CAP-Y		BRU, SF-BTV, SF-EHD		
		Porcinos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	SUI-X		ADV		
		Camélidos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	CAM-CER		SF-BTV, SF-EHD		
		Otros ungulados	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	RUM, RHINO, HIPPO		SF-BTV ⁽²⁾ , SF-EHD ⁽²⁾		
CH Suiza	CH-0	Con supeditación al acuerdo mencionado en el punto 7 del anexo I						
CL Chile	CL-0	Bovinos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	BOV-X				
		Ovinos y caprinos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	OV/CAP-X		BRU		

▼ **M6**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies cuya entrada en la Unión está permitida	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8	9
GB Reino Unido		Porcinos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	SUI-X				
		Camélidos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	CAM-CER				
		Cérvidos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	CAM-CER				
		Otros ungulados	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	RUM, RHINO, HIPPO				
	GB-1	Bovinos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾ y están destinados al sacrificio	BOV-X, BOV-Y	BRU, EBL			
		Ovinos y caprinos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾ y están destinados al sacrificio	OV/CAP-X,OV/CAP-Y	BRU			
		Porcinos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾ y están destinados al sacrificio	SUI-X, SUI-Y	ADV			
		Camélidos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	CAM-CER				
		Cérvidos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	CAM-CER				
		Otros ungulados	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	RUM, RHINO, HIPPO				
GB-2	Bovinos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾ y están destinados al sacrificio	BOV-X, BOV-Y	TB, BRU, EBL				
	Ovinos y caprinos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾ y están destinados al sacrificio	OV/CAP-X,OV/CAP-Y	BRU				
	Porcinos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾ y están destinados al sacrificio	SUI-X, SUI-Y	ADV				

▼ M6

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies cuya entrada en la Unión está permitida	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosológicos	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosológicas establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8	9
		Camélidos	Animales que deben continuar en cautividad (1)	CAM-CER				
		Cérvidos	Animales que deben continuar en cautividad (1)	CAM-CER				
		Otros ungulados	Animales que deben continuar en cautividad (1)	RUM, RHINO, HIPPO				
GG Guernesey	GG-0	Bovinos	Animales que deben continuar en cautividad (1)	BOV-X				
		Ovinos y caprinos	Animales que deben continuar en cautividad (1)	OV/CAP-X	BRU			
		Porcinos	Animales que deben continuar en cautividad (1)	SUI-X	ADV			
		Otros ungulados	Animales que deben continuar en cautividad (1)	RUM, RHINO, HIPPO				
GL Groenlandia	GL-0	Ovinos y caprinos	Animales que deben continuar en cautividad (1)	OV/CAP-X				
		Camélidos	Animales que deben continuar en cautividad (1)	CAM-CER				
		Cérvidos	Animales que deben continuar en cautividad (1)	CAM-CER				
		Otros ungulados	Animales que deben continuar en cautividad (1)	RUM, RHINO, HIPPO				
IM Isla de Man	IM-0	Bovinos	Animales que deben continuar en cautividad (1) y están destinados al sacrificio	BOV-X, BOV-Y	TB, BRU, EBL			
		Ovinos y caprinos	Animales que deben continuar en cautividad (1) y están destinados al sacrificio	OV/CAP-X,OV/CAP-Y	BRU			
IS Islandia	IS-0	Bovinos	Animales que deben continuar en cautividad (1) y están destinados al sacrificio	BOV-X, BOV-Y				
		Ovinos y caprinos	Animales que deben continuar en cautividad (1) y están destinados al sacrificio	OV/CAP-X,OV/CAP-Y				

▼ **M6**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies cuya entrada en la Unión está permitida	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosológicos	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosológicas establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8	9
		Porcinos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾ y están destinados al sacrificio	SUI-X, SUI-Y	CSF			
		Camélidos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	CAM-CER				
		Cérvidos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	CAM-CER				
		Otros ungulados	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	RUM, RHINO, HIPPO				
JE Jersey	JE-0	Bovinos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾ y están destinados al sacrificio	BOV-X, BOV-Y	EBL			
NZ Nueva Zelanda	NZ-0	Bovinos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾ y están destinados al sacrificio	BOV-X, BOV-Y		BRU, TB		
		Ovinos y caprinos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾ y están destinados al sacrificio	OV/CAP-X,OV/CAP-Y		BRU		
		Porcinos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾ y están destinados al sacrificio	SUI-X, SUI-Y				
		Camélidos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	CAM-CER				
		Cérvidos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	CAM-CER				
		Otros ungulados	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	RUM, RHINO, HIPPO				
US Estados Unidos	US-0	Porcinos	Animales que deben continuar en cautividad ⁽¹⁾	SUI-X				

⁽¹⁾ Por «animales que deben continuar en cautividad», se entienden los animales destinados a establecimientos, distintos de los mataderos, donde se mantengan animales vivos.

⁽²⁾ Únicamente en el caso de las especies que figuran en la lista de conformidad con el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión (DO L 308 de 4.12.2018, p. 21).

▼ **M1**

PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
Reino Unido	GB-1	Inglaterra y Gales
	GB-2	Escocia

▼ **B**

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 6 del cuadro de la parte 1

CSF	Las partidas de porcinos procedentes de la zona a la que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1 deben haberse sometido a una prueba para la detección de la peste porcina clásica, con resultado negativo, en los treinta días previos al envío a la Unión.
------------	--

PARTE 4

Garantías zoonosanitarias a las que se hace referencia en la columna 7 del cuadro de la parte 1

BRU	La Unión ha reconocido que el tercer país, territorio, o zona de estos, está libre de infección por <i>Brucella abortus</i> , <i>B. melitensis</i> y <i>B. suis</i> con respecto a las especies específicas de animales a las que se hace referencia en la columna 3, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.
TB	La Unión ha reconocido que el tercer país, territorio, o zona de estos, está libre de infección por <i>Mycobacterium tuberculosis complex</i> (<i>M. bovis</i> , <i>M. caprae</i> , <i>M. tuberculosis</i>) con respecto a las especies específicas de animales a las que se hace referencia en la columna 3, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.
BTV	La Unión ha reconocido que el tercer país, territorio, o zona de estos, está libre de infección por el virus de la lengua azul (serotipos 1-24) con respecto a las especies específicas de animales a las que se hace referencia en la columna 3, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.
SF-BTV	La Unión ha reconocido que el tercer país, territorio, o zona de estos, presenta indemnidad estacional a la infección por el virus de la lengua azul (serotipos 1-24) con respecto a las especies específicas de animales a las que se hace referencia en la columna 3, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.
SF-EHD	La Unión ha reconocido que el tercer país, territorio, o zona de estos, presenta indemnidad estacional a la infección por el virus de la enfermedad hemorrágica epizootica con respecto a las especies específicas de animales a las que se hace referencia en la columna 3, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.
EBL	La Unión ha reconocido que el tercer país, territorio, o zona de estos, está libre de infección por leucosis bovina enzoótica con respecto a las especies específicas de animales a las que se hace referencia en la columna 3, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.

▼B

IBR	La Unión ha reconocido que el tercer país, territorio, o zona de estos, está libre de infección por rinotraqueítis infecciosa bovina / vulvovaginitis pustular infecciosa con respecto a las especies específicas de animales a las que se hace referencia en la columna 3, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.
BVD	La Unión ha reconocido que el tercer país, territorio, o zona de estos, está libre de infección por diarrea viral bovina con respecto a las especies específicas de animales a las que se hace referencia en la columna 3, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.
ADV	La Unión ha reconocido que el tercer país, territorio, o zona de estos, está libre de infección por el virus de la enfermedad de Aujeszky con respecto a las especies específicas de animales a las que se hace referencia en la columna 3, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.



ANEXO III

UNGULADOS DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS DE CONFINAMIENTO

PARTE 1

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de ungulados destinados a establecimientos de confinamiento, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra b)

Se permite, desde los establecimientos de confinamiento que figuran en la lista de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692 hasta establecimientos de confinamiento de la Unión, la entrada en la Unión de partidas de ungulados, excepto equinos, procedentes de todos los terceros países y territorios enumerados en el cuadro de la presente parte.

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5
AL Albania	AL-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
AR Argentina	AR-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
AU Australia	AU-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
BA Bosnia y Herzegovina	BA-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
BH Baréin	BH-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
BR Brasil	BR-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
BW Botsuana	BW-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
BY Bielorrusia	BY-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Certificados zoonitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5
BZ Belice	BZ-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
CA Canadá	CA-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
CH Suiza	CH-0	Con supeditación al acuerdo, como se menciona en el punto 7 del anexo I		
CL Chile	CL-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
CN China	CN-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
CO Colombia	CO-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
CR Costa Rica	CR-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
CU Cuba	CU-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
DZ Argelia	DZ-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
ET Etiopía	ET-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
FK Islas Malvinas	FK-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
GB Reino Unido	GB-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		

▼ **M1**

▼ M1

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5
GG Guernesey	GG-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
GL Groenlandia	GL-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
GT Guatemala	GT-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
HK Hong Kong	HK-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
HN Honduras	HN-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
IL Israel	IL-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
IM Isla de Man	IM-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
IN India	IN-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
IS Islandia	IS-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
JE Jersey	JE-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5
JP Japón	JP-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
KE Kenia	KE-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
MA Marruecos	MA-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
ME Montenegro	ME-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
MG Madagascar	MG-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
MK República de Macedonia del Norte	MK-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
MU Mauricio	MU-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
MX México	MX-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
NA Namibia	NA-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
NC Nueva Caledonia	NC-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
NI Nicaragua	NI-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
NZ Nueva Zelanda	NZ-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5
PA Panamá	PA-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
PY Paraguay	PY-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
RS Serbia	RS-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
RU Rusia	RU-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
SG Singapur	SG-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
SV El Salvador	SV-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
SZ Esuatini	SZ-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
TH Tailandia	TH-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
TN Túnez	TN-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
TR Turquía	TR-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
UA Ucrania	UA-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
US Estados Unidos	US-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5
UY Uruguay	UY-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
ZA Sudáfrica	ZA-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
ZW Zimbabue	ZW-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		

PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Ninguna

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 4 del cuadro de la parte 1

Ninguna

PARTE 4

Garantías zoosanitarias a las que se hace referencia en la columna 5 del cuadro de la parte 1

Son aplicables las garantías zoosanitarias que figuran en el cuadro de la parte 4 del anexo II.

ANEXO IV

EQUINOS

PARTE 1

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de equinos, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra c)

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en el anexo II, parte 2	Grupo sanitario	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8	9
AE Emiratos Árabes Unidos	AE-0	E	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
AR Argentina	AR-0	D	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
AU Australia	AU-0	A	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
BA Bosnia y Herzegovina	BA-0	B	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30 EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en el anexo II, parte 2	Grupo sanitario	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8	9
BB Barbados	BB-0	D	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
BH Baréin	BH-0	E	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
BM Bermudas	BM-0	D	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
BO Bolivia	BO-0	D	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
BR Brasil	BR-1	D	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
BY Bielorrusia	BY-0	B	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				

▼ **M6**▼ **B**

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en el anexo II, parte 2	Grupo sanitario	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8	9
CA Canadá	CA-0	C	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
CH Suiza	CH-0	A	Con supeditación al acuerdo mencionado en el punto 7 del anexo I					
▼ <u>M6</u> CL Chile	CL-0	D	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
▼ <u>B</u> CN China	CN-1	G	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
	CN-2	G	Caballos registrados	EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP				
CR Costa Rica	CR-1	D	Caballos registrados	EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en el anexo II, parte 2	Grupo sanitario	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8	9
CU Cuba	CU-0	D	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
DZ Argelia	DZ-0	E	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
EG Egipto	EG-1	E	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X,				
FK Islas Malvinas	FK-0	A	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
GB Reino Unido	GB-0	A	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				

▼ **M1**

▼ M1

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en el anexo II, parte 2	Grupo sanitario	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8	9
GG Guernsey	GG-0	A	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
GL Groenlandia	GL-0	A	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
HK Hong Kong	HK-0	G	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
IL Israel	IL-0	E	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
IM Isla de Man	IM-0	A	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				

▼ M1

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en el anexo II, parte 2	Grupo sanitario	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8	9
IS Islandia	IS-0	A	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
JE Jersey	JE-0	A	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
JM Jamaica	JM-0	D	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
JO Jordania	JO-0	E	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
JP Japón	JP-0	G	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				

▼M1▼B

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en el anexo II, parte 2	Grupo sanitario	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8	9
KG Kirguistán	KG-1	B	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X				
KR Corea del Sur	KR-0	G	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
KW Kuwait	KW-0	E	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE			28.11.2019	27.11.2020
LB Líbano	LB-0	E	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
MA Marruecos	MA-0	E	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
ME Montenegro	ME-0	B	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en el anexo II, parte 2	Grupo sanitario	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8	9
MK República de Macedonia del Norte	MK-0	B	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
MO Macao	MO-0	G	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
MY Malasia	MY-1	E	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE			7.9.2020	
MU Mauricio	MU-0	E	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X				
MX México	MX-1	C	Caballos registrados	EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
	MX-2	C	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en el anexo II, parte 2	Grupo sanitario	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8	9
NZ Nueva Zelanda	NZ-0	A	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
OM Omán	OM-0	E	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
PE Perú	PE-1	D	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
PM San Pedro y Miquelón	PM-0	A	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y,				
PY Paraguay	PY-0	D	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en el anexo II, parte 2	Grupo sanitario	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8	9
QA Qatar	QA-0	E	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
RS Serbia	RS-0	B	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
RU Rusia	RU-1	B	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
	RU-2	B	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
	RU-3	B	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en el anexo II, parte 2	Grupo sanitario	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8	9
SA Arabia Saudí	SA-1	E	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
SG Singapur	SG-0	G	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
TH Tailandia	TH-0	E	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE			6.4.2020	
TN Túnez	TN-0	E	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
TR Turquía	TR-1	E	Caballos registrados;	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE			Abril de 2020	27.11.2020

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en el anexo II, parte 2	Grupo sanitario	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8	9
UA Ucrania	UA-0	B	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
US Estados Unidos	US-0	C	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
UY Uruguay	UY-0	D	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
ZA Sudáfrica	ZA-1	F	Caballos registrados	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X	Decisión 2008/698/CE de la Comisión		3.5.2011	



PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
Brasil	BR-1	Los Estados de Paraná y de Río de Janeiro
China	CN-1	<p>La zona libre de enfermedades equinas de la ciudad de Conghua, municipio de Guangzhou, provincia de Guangdong, incluido el corredor vial de bioseguridad desde y hacia los aeropuertos de Guangzhou y Hong Kong (véase la información detallada que figura a continuación).</p> <p>La zona específica libre de enfermedades equinas de la provincia de Guangdong con la delimitación siguiente:</p> <p>Zona central: centro hípico del pueblo de Reshui, población de Lingkou de la ciudad de Conghua, con una zona alrededor de un radio de 5 km controlada por el puesto de control de carreteras situado en la carretera nacional 105.</p> <p>Zona de vigilancia: todas las divisiones administrativas de la ciudad de Conghua situadas en torno a la zona central, que cubren un área de 2 009 km².</p> <p>Zona de protección:</p> <p>las fronteras exteriores de las divisiones administrativas contiguas que figuran a continuación, todas ellas situadas alrededor de la zona de vigilancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> — distrito de Baiyun y distrito de Luogang de la ciudad de Conghua, — distrito de Huadu de la ciudad de Guangzhou, — ciudad de Zengcheng, — divisiones administrativas del distrito de Qingcheng de la ciudad de Qingyuan, — condado de Fogang, — condado de Xinfeng, — condado de Longmen. <p>Corredor vial de bioseguridad: Sistema de red de carreteras que conecta la zona libre de enfermedades equinas con el aeropuerto de Guangzhou y con Hong Kong, con vigilancia activa de las enfermedades en la región;</p> <p>Cuarentena previa a la entrada: la estación de cuarentena de la zona de protección designada por la autoridad competente a fin de preparar a los équidos provenientes de otras partes de China para su entrada en la zona indemne de enfermedades equinas.</p>
	CN-2	<p>El lugar de celebración del Global Champions Tour, en el área de la Expo 2010 de Shanghai, y el corredor hasta el Aeropuerto Internacional Shanghai Pudong, en la zona norte de Pudong New y la zona este del distrito de Minhang, en el área metropolitana de Shanghai (véase la información detallada que figura a continuación).</p> <p>Delimitación de la zona en el área metropolitana de Shanghai:</p> <p>Límite occidental: río Huangpu, desde su estuario en el norte hasta la bifurcación del río Dazhi.</p> <p>Límite meridional: desde la bifurcación del río Huangpu hasta el estuario del río Dazhi en el este.</p> <p>Límites septentrional y oriental: línea costera.</p>
Costa Rica	CR-1	Área metropolitana de San José

▼ B

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
Egipto	EG-1	<p>La zona libre de enfermedades equinas establecida en el Hospital Veterinario de las Fuerzas Armadas Egipcias situado en la carretera El-Nasr, al otro lado del Club Al Ahly (El Cairo), y el tramo de carretera hasta el Aeropuerto Internacional de El Cairo (véase la información detallada que figura a continuación)</p> <p>La zona indemne de enfermedades equinas, de una superficie de aproximadamente 0,1 km², establecida alrededor del Hospital Veterinario de las Fuerzas Armadas Egipcias en la carretera El-Nasr, al otro lado del Club Al Ahly, en la parte este de las afueras de El Cairo (en el punto 30° 04' 19,6" N 31° 21' 16,5" E) y el tramo de 10 km por la carretera El-Nasr y la carretera que conduce al Aeropuerto Internacional de El Cairo.</p> <p>a) Delimitación de los límites de la zona indemne de enfermedades equinas:</p> <p>Desde el cruce de la carretera El-Nasr con la carretera El-Shaheed Ibrahim El-Shaikh (en el punto 30° 04' 13,6" N, 31° 21' 04,3" E) a lo largo de unos 500 m por la carretera El-Shaheed Ibrahim El-Shaikh hacia el norte hasta el primer cruce con el «paso situado dentro de las fuerzas armadas», girando a la derecha y siguiendo el paso unos 100 m hacia el este, girando de nuevo a la derecha y siguiendo el paso 150 m hacia el sur, girando a la izquierda y siguiendo el paso 300 m hacia el este, girando a la derecha y siguiendo el paso 100 m hacia el sur hasta la carretera El-Nasr, girando a la derecha y siguiendo la carretera El-Nasr 300 m hacia el sudoeste hasta el punto opuesto del cruce de la carretera El-Nasr con la carretera Hassan Ma'moon, girando a la derecha y siguiendo el paso 100 m hacia el norte, girando a la izquierda y siguiendo el paso 120 m hacia el oeste, girando a la izquierda y siguiendo el paso 200 m hacia el sur, girando a la derecha y siguiendo la carretera El-Nasr 100 m hacia el oeste hasta el cruce entre la carretera El-Nasr y la carretera El-Shaheed Ibrahim El-Shaikh.</p> <p>b) Delimitación de los límites de la zona de cuarentena previa a la exportación de la zona indemne de enfermedades equinas:</p> <p>Desde el punto opuesto al cruce de la carretera El-Nasr con la carretera Hassan Ma'moon, siguiendo el paso 100 m hacia el norte, girando a la derecha y siguiendo el paso 250 m hacia el este, girando a la derecha y siguiendo el paso 50 m hacia el sur hasta la carretera El-Nasr, girando a la derecha y siguiendo la carretera El-Nasr 300 m hacia el sudoeste hasta el punto opuesto del cruce entre la carretera El-Nasr y la carretera Hassan Ma'moon.</p>
Kirguistán	KG-1	Región de Issyk-Kul
Malasia	MY-1	Península
México	MX-1	Área metropolitana de la Ciudad de México
	MX-2	Todo el país excepto los Estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo, Veracruz y Tamaulipas
Perú	PE-1	Región de Lima
Rusia	RU-1	Provincias de Kaliningrad, Arkhangelsk, Vologda, Murmansk, Leningrad, Novgorod, Pskov, Briansk, Vladimir, Ivanovo, Tver, Kaluga, Kostroma, Moskva, Orjol, Riasan, Smolensk, Tula, Jaroslavl, Nijninovgorod, Kirov, Belgorod, Voronesh, Kursk, Lipezk, Tambov, Astrahan, Volgograd, Penza, Saratov, Uljanovsk, Rostov, Orenburg, Perm y Kurgan
	RU-2	Regiones de Stavropol y Krasnodar
	RU-3	Repúblicas de Karelia, Marij-El, Mordovia, Chuvachia, Kalmykia, Tatarstan, Dagestan, Kabardino-Balkaria, Severnaya Osetia, Ingushetia y Karachaevo-Cherkesia



Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
Arabia Saudí	SA-1	<p>Todo el país, excepto las zonas de protección y de vigilancia de las provincias de Jizan, Asir y Najran, tal como se describe a continuación.</p> <p>Delimitación de las zonas de protección y de vigilancia establecidas conforme al artículo 5, apartado 2, párrafo segundo, letras a) y b), de la Directiva 2009/156/CE (1):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Provincia de Jizan <ul style="list-style-type: none"> — Zona de protección: la totalidad de la provincia, exceptuando la parte situada al norte del puesto de control de carretera de Ash-Shuqaiq, en la carretera n.º 5, y al norte de la carretera n.º 10. — Zona de vigilancia: la parte de la provincia situada al norte del puesto de control de carretera de Ash-Shuqaiq, en la carretera n.º 5, controlada por el puesto de control de carretera de Al-Qahmah, y el norte de la carretera n.º 10. 2. Provincia de Asir <ul style="list-style-type: none"> — Zona de protección: la parte de la provincia delimitada por la carretera n.º 10, entre Ad-Darb, Abha y Khamis-Mushayt al norte, excepto los centros ecuestres de sus bases aérea y militar, y la parte de la provincia delimitada al norte por la carretera n.º 15 que va desde Khamis-Mushayt, por Jarash, Al-Utfah y Dhahran Al-Janoub hasta la frontera con la provincia de Najran, y la parte de la provincia delimitada al norte por la carretera que va desde Al-Utfah, pasando por Al-Fayd, hasta Badr Al-Janoub (provincia de Najran). — Zona de vigilancia: los centros ecuestres de sus bases aérea y militar, la parte de la provincia entre el límite de la zona de protección y la carretera n.º 209 que va desde Ash-Shuqaiq hasta el puesto de control de Muhayil en la carretera n.º 211, la parte de la provincia entre el puesto de control de la carretera n.º 10 al sur de Abha, la ciudad de Abha y el puesto de control de Ballasmer a 65 km de Abha en la carretera n.º 15 hacia el norte, la parte de la provincia entre Khamis-Mushayt y el puesto de control a 90 km de Abha en la carretera n.º 255 a Samakh y el puesto de control de Yarah, a 90 km de Abha, en la carretera n.º 10 que va a Riad, y la parte de la provincia al sur de una línea virtual trazada entre el puesto de control de Yarah en la carretera n.º 10 y Khashm-Ghurab en la carretera n.º 177 hasta el límite de la provincia de Najran. 3. Provincia de Najran <ul style="list-style-type: none"> — Zona de protección: la parte de la provincia delimitada por la carretera de Al-Utfah (provincia de Asir) a Badr Al-Janoub y a As-Sebt, y de ahí, siguiendo Wadi Habunah, hasta la intersección con la carretera n.º 177 entre Najran y Riad al norte, y de dicha intersección, en dirección sur por la carretera n.º 177 hasta el cruce con la carretera n.º 15 de Najran a Sharourah, y la parte de la provincia situada al sur de la carretera n.º 15 entre Najran y Sharourah y la frontera con Yemen. — Zona de vigilancia: la parte de la provincia situada al sur de una línea entre el puesto de control de Yarah, en la carretera n.º 10, y Khashm-Ghurab, en la carretera n.º 177, desde el límite de la provincia de Najran hasta el puesto de control de Khashm-Ghurab, a 80 km de Najran, y al oeste de la carretera n.º 175 en dirección de Sharourah.
Turquía	TR-1	Provincias de Ankara, Edirne, Estambul, Izmir, Kirklareli y Tekirdag

▼B

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
Sudáfrica	ZA-1	<p>Área metropolitana de Ciudad del Cabo descrita a continuación.</p> <p>Delimitación del área metropolitana de Ciudad del Cabo (ZA-1):</p> <p>Límite septentrional: carretera de Blaauwberg (M14);</p> <p>Límite oriental: carretera de Koeberg (M14), carretera de Platteklouf (M14), autopista N7, autopista N1 y autopista M5;</p> <p>Límite meridional: Ottery Road, Prince George's Drive, Wetton Road, Riverton Road, Tennant Road, Newlands Drive, Paradise Road, Union Drive, Rhodes Drive hasta la estación de Newlands Forestry y, a través de Echo Gorge de Table Mountain, hasta Camps Bay;</p> <p>Límite occidental: línea costera desde la bahía de Camps hasta Blaauwberg Road.</p>

(¹) DO L 192 de 23.7.2010, p. 1.

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 6 del cuadro de la parte 1

Ninguna

PARTE 4

Garantías zoonosanitarias a las que se hace referencia en la columna 7 del cuadro de la parte 1

Ninguna

▼B

ANEXO V

AVES DE CORRAL Y PRODUCTOS REPRODUCTIVOS DE AVES DE CORRAL

PARTE 1

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y de productos reproductivos de aves de corral, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra d)

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
AR Argentina	AR-0	Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
▼ <u>M2</u> AU Australia	AU-0	Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
		Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	P1		31.7.2020	20.7.2021
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	C, P1		31.7.2020	20.7.2021
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	P1		31.7.2020	20.7.2021
		Pollitos de un día de ratites	DOR	C, P1		31.7.2020	20.7.2021
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	P1		31.7.2020	20.7.2021
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	P1		31.7.2020	20.7.2021
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	P1		31.7.2020	20.7.2021
		Huevos para incubar de ratites	HER	C, P1		31.7.2020	20.7.2021
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	P1		31.7.2020	20.7.2021
▼ <u>B</u> BR Brasil	BR-0	Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
	BR-1	Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N			
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N			

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N			
		Huevos para incubar de ratites	HER	N			
	BR-2	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N			
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N			
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N			
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N			
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N			
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N			
BW Botsuana	BW-0	Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	P1	C	27.8.2021	
		Pollitos de un día de ratites	DOR	P1	C	27.8.2021	
		Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
		Huevos para incubar de ratites	HER	P1	C	27.8.2021	
CA Canadá	CA-0	Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
	CA-1	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N			
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N			
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N			
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N			
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N			
Ratites destinadas al sacrificio	SR	N					

▼M5

▼B

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N			
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N			
		Huevos para incubar de ratites	HER	N			
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N			
	CA-2	-	-				
CH Suiza	CH-0	Con supeditación al acuerdo mencionado en el punto 7 del anexo I					
CL Chile	CL-0	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N			
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N			
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N			
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N			
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N			
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N			
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N			
		Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N			
		Huevos para incubar de ratites	HER	N			
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N			

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio	
1	2	3	4	5	6	7	8	
GB Reino Unido	GB-0	Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF					
	GB-1	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N				
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N				
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N				
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N				
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N				
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N				
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N				
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N				
		Huevos para incubar de ratites	HER	N				
	Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N					
	GB-2							
	GB-2.1	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1			1.1.2021	6.1.2021
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1			1.1.2021	6.1.2021
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1			1.1.2021	6.1.2021
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1			1.1.2021	6.1.2021
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1			1.1.2021	6.1.2021
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1			1.1.2021	6.1.2021
	Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1			1.1.2021	6.1.2021	

▼ M2

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio	
1	2	3	4	5	6	7	8	
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		1.1.2021	6.1.2021	
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P1		1.1.2021	6.1.2021	
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		1.1.2021	6.1.2021	
	GB-2.2		Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		1.1.2021	8.1.2021
			Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1		1.1.2021	8.1.2021
			Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		1.1.2021	8.1.2021
			Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		1.1.2021	8.1.2021
			Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		1.1.2021	8.1.2021
			Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		1.1.2021	8.1.2021
			Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		1.1.2021	8.1.2021
			Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		1.1.2021	8.1.2021
			Huevos para incubar de ratites	HER	N, P1		1.1.2021	8.1.2021
Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		1.1.2021	8.1.2021			
GB-2.3		Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		1.1.2021	10.1.2021	
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1		1.1.2021	10.1.2021	
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		1.1.2021	10.1.2021	
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		1.1.2021	10.1.2021	
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		1.1.2021	10.1.2021	
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		1.1.2021	10.1.2021	
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		1.1.2021	10.1.2021	
Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		1.1.2021	10.1.2021			

▼ M2

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoológicos	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoológicas establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio	
1	2	3	4	5	6	7	8	
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P1		1.1.2021	10.1.2021	
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		1.1.2021	10.1.2021	
	GB-2.4		Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		1.1.2021	11.1.2021
			Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1		1.1.2021	11.1.2021
			Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		1.1.2021	11.1.2021
			Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		1.1.2021	11.1.2021
			Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		1.1.2021	11.1.2021
			Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		1.1.2021	11.1.2021
			Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		1.1.2021	11.1.2021
			Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		1.1.2021	11.1.2021
			Huevos para incubar de ratites	HER	N, P1		1.1.2021	11.1.2021
			Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		1.1.2021	11.1.2021
	GB-2.5		Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		1.1.2021	17.1.2021
			Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1		1.1.2021	17.1.2021
			Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		1.1.2021	17.1.2021
			Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		1.1.2021	17.1.2021
			Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		1.1.2021	17.1.2021
			Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		1.1.2021	17.1.2021
			Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		1.1.2021	17.1.2021
			Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		1.1.2021	17.1.2021

▼ M2

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoológicos	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoológicas establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P1		1.1.2021	17.1.2021
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		1.1.2021	17.1.2021
	GB-2.6	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		1.1.2021	19.1.2021
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1		1.1.2021	19.1.2021
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		1.1.2021	19.1.2021
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		1.1.2021	19.1.2021
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		1.1.2021	19.1.2021
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		1.1.2021	19.1.2021
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		1.1.2021	19.1.2021
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		1.1.2021	19.1.2021
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P1		1.1.2021	19.1.2021
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		1.1.2021	19.1.2021
	GB-2.7	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
	Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		1.1.2021	20.1.2021	

▼ M2

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
	GB-2.8	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
	Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		1.1.2021	20.1.2021	
	GB-2.9	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		1.1.2021	23.1.2021
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1		1.1.2021	23.1.2021
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		1.1.2021	23.1.2021
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		1.1.2021	23.1.2021
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		1.1.2021	23.1.2021
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		1.1.2021	23.1.2021
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		1.1.2021	23.1.2021
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		1.1.2021	23.1.2021
Huevos para incubar de ratites		HER	N, P1		1.1.2021	23.1.2021	
Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		1.1.2021	23.1.2021		

▼ M2

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
	GB-2.10	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		1.1.2021	28.1.2021
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1		1.1.2021	28.1.2021
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		1.1.2021	28.1.2021
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		1.1.2021	28.1.2021
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		1.1.2021	28.1.2021
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		1.1.2021	28.1.2021
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		1.1.2021	28.1.2021
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		1.1.2021	28.1.2021
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P1		1.1.2021	28.1.2021
	Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		1.1.2021	28.1.2021	
	GB-2.11	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		1.1.2021	7.2.2021
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1		1.1.2021	7.2.2021
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		1.1.2021	7.2.2021
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		1.1.2021	7.2.2021
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		1.1.2021	7.2.2021
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		1.1.2021	7.2.2021
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		1.1.2021	7.2.2021
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		1.1.2021	7.2.2021
Huevos para incubar de ratites		HER	N, P1		1.1.2021	7.2.2021	
Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		1.1.2021	7.2.2021		

▼ M2

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
	GB-2.12	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		1.1.2021	31.1.2021
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1		1.1.2021	31.1.2021
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		1.1.2021	31.1.2021
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		1.1.2021	31.1.2021
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		1.1.2021	31.1.2021
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		1.1.2021	31.1.2021
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		1.1.2021	31.1.2021
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		1.1.2021	31.1.2021
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P1		1.1.2021	31.1.2021
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		1.1.2021	31.1.2021
	GB-2.13	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		27.1.2021	1.5.2021
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1		27.1.2021	1.5.2021
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		27.1.2021	1.5.2021
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		27.1.2021	1.5.2021
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		27.1.2021	1.5.2021
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		27.1.2021	1.5.2021
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		27.1.2021	1.5.2021
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		27.1.2021	1.5.2021
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P1		27.1.2021	1.5.2021
Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		27.1.2021	1.5.2021		

▼ M2

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio		
1	2	3	4	5	6	7	8		
GB-2.14		Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		8.2.2021	10.5.2021		
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1		8.2.2021	10.5.2021		
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		8.2.2021	10.5.2021		
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		8.2.2021	10.5.2021		
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		8.2.2021	10.5.2021		
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		8.2.2021	10.5.2021		
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		8.2.2021	10.5.2021		
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		8.2.2021	10.5.2021		
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P1		8.2.2021	10.5.2021		
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		8.2.2021	10.5.2021		
		GB-2.15		Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		12.2.2021	19.5.2021
				Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1		12.2.2021	19.5.2021
				Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		12.2.2021	19.5.2021
				Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		12.2.2021	19.5.2021
				Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		12.2.2021	19.5.2021
				Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		12.2.2021	19.5.2021
				Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		12.2.2021	19.5.2021
				Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		12.2.2021	19.5.2021
Huevos para incubar de ratites	HER			N, P1		12.2.2021	19.5.2021		
Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20			N, P1		12.2.2021	19.5.2021		

▼ **M2**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
▼ M8	GB-2.16	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		29.3.2021	2.7.2021
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1		29.3.2021	2.7.2021
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		29.3.2021	2.7.2021
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		29.3.2021	2.7.2021
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		29.3.2021	2.7.2021
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		29.3.2021	2.7.2021
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		29.3.2021	2.7.2021
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		29.3.2021	2.7.2021
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P1		29.3.2021	2.7.2021
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		29.3.2021	2.7.2021
	GB-2.17	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		2.11.2021	
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N, P1		2.11.2021	
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		2.11.2021	
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		2.11.2021	
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		2.11.2021	
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		2.11.2021	
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		2.11.2021	
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		2.11.2021	
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P1		2.11.2021	
Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		2.11.2021			

▼ M8

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
	GB-2.18	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		4.11.2021	
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N, P1		4.11.2021	
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		4.11.2021	
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		4.11.2021	
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		4.11.2021	
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		4.11.2021	
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		4.11.2021	
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		4.11.2021	
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P1		4.11.2021	
	Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		4.11.2021		
	GB-2.19	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		8.11.2021	
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N, P1		8.11.2021	
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		8.11.2021	
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		8.11.2021	
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		8.11.2021	
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		8.11.2021	
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		8.11.2021	
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		8.11.2021	
Huevos para incubar de ratites		HER	N, P1		8.11.2021		
Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		8.11.2021			

▼ **M2**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
▼ M1 GG Guernesey	GG-0	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N			
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N			
▼ B GL Groenlandia	GL-0	Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
IL Israel	IL-0	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	P2		28.1.2017	
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	P2		28.1.2017	
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	P2		28.1.2017	
		Pollitos de un día de ratites	DOR	P2		28.1.2017	
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	P2		18.4.2015	
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	P2		28.1.2017	
		Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	P2		28.1.2017	
		Huevos para incubar de ratites	HER	P2		28.1.2017	
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	P2		28.1.2017	
IS Islandia	IS-0	Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
MG Madagascar	MG-0	Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
MX México	MX-0	Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
NA Namibia	NA-0	Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR		C		
		Pollitos de un día de ratites	DOR		C		
		Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
		Huevos para incubar de ratites	HER		C		
NZ Nueva Zelanda	NZ-0	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP				
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR				
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC				
		Pollitos de un día de ratites	DOR				
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP				
		Ratites destinadas al sacrificio	SR				
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20				
		Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP				
		Huevos para incubar de ratites	HER				
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20				

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
PM San Pedro y Miguelón	PM-0	Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
TH Tailandia	TH-0	Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
TN Túnez	TN-0	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP				
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR				
		Pollitos de un día de ratites	DOR				
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20				
		Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
		Huevos para incubar de ratites	HER				
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20				
TR Turquía	TR-0	Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
US Estados Unidos	US-0	Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
	US-1	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N			
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N			
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N			

▼ **M2**

▼ M2

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N			
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N			
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N			
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N			
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N			
		Huevos para incubar de ratites	HER	N			
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N			
	US-2						
	US-2.1	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		4.3.2017	11.8.2017
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1		4.3.2017	11.8.2017
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		4.3.2017	11.8.2017
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		4.3.2017	11.8.2017
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		4.3.2017	11.8.2017
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		4.3.2017	11.8.2017
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		4.3.2017	11.8.2017
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		4.3.2017	11.8.2017
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P1		4.3.2017	11.8.2017
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		4.3.2017	11.8.2017

▼ M2

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
	US-2.2	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		4.3.2017	11.8.2017
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1		4.3.2017	11.8.2017
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		4.3.2017	11.8.2017
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		4.3.2017	11.8.2017
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		4.3.2017	11.8.2017
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		4.3.2017	11.8.2017
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		4.3.2017	11.8.2017
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		4.3.2017	11.8.2017
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P1		4.3.2017	11.8.2017
	Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		4.3.2017	11.8.2017	
	US-2.3	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P1		8.4.2020	5.8.2020
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	Reglamento sobre biocidas	N, P1		8.4.2020	5.8.2020
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P1		8.4.2020	5.8.2020
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P1		8.4.2020	5.8.2020
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P1		8.4.2020	5.8.2020
		Ratites destinadas al sacrificio	SR	N, P1		8.4.2020	5.8.2020
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P1		8.4.2020	5.8.2020
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P1		8.4.2020	5.8.2020
Huevos para incubar de ratites		HER	N, P1		8.4.2020	5.8.2020	
Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P1		8.4.2020	5.8.2020		

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
UY Uruguay	UY-0	Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
ZA Sudáfrica	ZA-0	Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	P1	C	9.4.2011	
		Pollitos de un día de ratites	DOR	P1	C	9.4.2011	
		Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF				
		Huevos para incubar de ratites	HER	P1	C	9.4.2011	

▼ **B**

PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
Brasil	BR-1	Estados de: Rio Grande do Sul, Santa Catarina, Paraná, São Paulo y Mato Grosso do Sul
	BR-2	Estados de: Mato Grosso, Paraná, Rio Grande do Sul, Santa Catarina y São Paulo
Canadá	CA-1	Todo el territorio de Canadá, excepto la zona CA-2
	CA-2	Territorio de Canadá correspondiente a: ninguno
Reino Unido	GB-1	Todo el territorio del Reino Unido, excepto la zona GB-2
	GB-2	El territorio del Reino Unido correspondiente a:
	GB-2.1	Condado de North Yorkshire: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N54.30 y W1.47
	GB-2.2	Condado de North Yorkshire: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N54.29 y W1.45
	GB-2.3	Condado de Norfolk: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N52.49 y E0.95
	GB-2.4	Condado de Norfolk: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N52.72 y E0.15
	GB-2.5	Condado de Derbyshire: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N52.93 y W1.57
	GB-2.6	Condado de North Yorkshire: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N54.37 y W2.16
	GB-2.7	Islas Orcadas: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N59.28 y W2.44
	GB-2.8	Condado de Dorset: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N51.06 y W2.27
	GB-2.9	Condado de Norfolk: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N52.52 y E0.96
GB-2.10	Condado de Norfolk: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N52.52 y E0.95	
GB-2.11	Condado de Norfolk: La superficie contenida en un círculo de 10,4 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N52.53 y E0.66	

▼ **M2**

▼ **M2**

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
	GB-2.12	Condado de Devon: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N50.70 y W3.36
	GB-2.13	Cerca de Amlwch, isla de Anglesey, Gales: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N53.38 y W4.30
	GB-2.14	Cerca de Redcar, Redcar y Cleveland, Inglaterra: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N54.57 y W1.07
	GB-2.15	Glenrothes, Fife, Escocia: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N56.23 y W3.02
	GB-2.16	Condado de Staffordshire, condado de Derbyshire: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N52.99 y W1.85

▼ **M8**

	GB-2.17	Cerca de Wrexham, Gales: La superficie que cubre la parte de Wrexham, Gales, y Shropshire, Inglaterra, contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N52.94 y W3.07
	GB-2.18	Cerca de Arbroath, Angus, Escocia: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N56.65 y W2.61
	GB-2.19	Cerca de Alcester, Bidford, Warwickshire, Inglaterra: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N52.15 y W1.86

▼ **B**

Estados Unidos	US-1	Todo el territorio de los Estados Unidos, excepto la zona US-2
	US-2	Territorio de los Estados Unidos correspondiente a:
	US-2.1	Estado de Tennessee: Condado de Lincoln Condado de Franklin Condado de Moore
	US-2.2	Estado de Alabama: Condado de Madison Condado de Jackson
	US-2.3	Estado de Carolina del Sur: Condado de Chesterfield / Condado de Lancaster / Condado de Kershaw: Una zona de un radio de 10 km que comienza en el punto N en el límite de la zona de control circular de «Chesterfield 02 premise» y se extiende en el sentido de las agujas del reloj: a) Al norte: 2 km al sur de Highway 9, 0,03 km al este de la intersección de Airport Rd. y Raymond Deason Rd. b) Al noreste: 1 km al sudoeste desde la intersección de Highway 268 y Cross Roads Church Rd.

▼ **B**

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
		c) Al este: 5,1 km al oeste de State Highway 109, 1,6 km al oeste de Angelus Rd y Refuge Dr. d) Al sudeste: 3,2 km al noroeste desde la intersección de Highway 145 y Lake Bee Rd. e) Al sur: 2,7 km al este desde la intersección de Highway 151 y Catarah Rd. f) Al sudoeste: 1,5 km al este desde la intersección de McBee Hwy y Mt Pisgah Rd. g) Al oeste: 1,3 km al este desde la intersección de Texahaw Rd y Buzzards Roost Rd. h) Al noroeste: la intersección de White Plains Church Rd y Graves Rd.

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 5 del cuadro de la parte 1

P1	Suspensión de la entrada en la Unión, debido a restricciones relacionadas con uno o varios brotes de gripe aviar altamente patógena.
P2	Suspensión de la entrada en la Unión, debido a restricciones relacionadas con uno o varios brotes de infección por el virus de la enfermedad de Newcastle.
N	Se han ofrecido garantías de que la legislación sobre el control de la infección por el virus de la enfermedad de Newcastle en el tercer país, territorio o zona de estos es equivalente a la aplicada en la Unión. En caso de brote de infección por el virus de la enfermedad de Newcastle, podrá seguir autorizándose la entrada en la Unión desde el tercer país, territorio o zona de estos sin ningún cambio en el código de tercer país, el código de territorio o el código de zona. No obstante, se prohibirá automáticamente la entrada en la Unión desde cualquier área sometida a restricciones oficiales por la autoridad competente del tercer país o territorio en cuestión debido a un brote de esa enfermedad.

PARTE 4

Garantías zoonosanitarias a las que se hace referencia en la columna 6 del cuadro de la parte 1

A	Tercer país o territorio en el que se lleva a cabo la vacunación contra la gripe aviar altamente patógena y en el que la autoridad competente ha ofrecido garantías de conformidad con el artículo 37, letra c), del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.
B	Tercer país o territorio, en el que no está prohibido el uso de vacunas contra la infección por el virus de la enfermedad de Newcastle que cumplan únicamente los criterios generales establecidos en el anexo XV, punto 1, del Reglamento Delegado (UE) 2020/692 y en el que la autoridad competente ha ofrecido garantías de que las aves de corral cumplen los requisitos zoonosanitarios establecidos en el anexo XV, punto 2, del Reglamento Delegado (UE) 2020/692, de conformidad con el artículo 37, letra e), de dicho Reglamento Delegado.
C	Tercer país o territorio desde el que se autoriza la entrada de ratites en la Unión, que no se considera libre de infección por el virus de la enfermedad de Newcastle de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692 y en el que la autoridad competente ha ofrecido garantías, con arreglo al artículo 37, letra d), inciso ii), segundo guion, del Reglamento Delegado (UE) 2020/692, en relación con la mercancía en cuestión.

▼ B

ANEXO VI

AVES EN CAUTIVIDAD Y PRODUCTOS REPRODUCTIVOS DE AVES EN CAUTIVIDAD

PARTE 1

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves en cautividad y de productos reproductivos de aves en cautividad, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra e)

▼ M6

SECCIÓN A

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves en cautividad y de productos reproductivos de aves en cautividad

▼ B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
AR Argentina	AR-0	Aves en cautividad	CAPTIVE-BIRDS				
		Huevos para incubar de aves en cautividad	HE-CAPTIVE-BIRDS				
AU Australia	AU-0	Aves en cautividad	CAPTIVE-BIRDS				
		Huevos para incubar de aves en cautividad	HE-CAPTIVE-BIRDS				
BR Brasil	BR-0	-	-				
	BR-1	Aves en cautividad	CAPTIVE-BIRDS				
		Huevos para incubar de aves en cautividad	HE-CAPTIVE-BIRDS				
CA Canadá	CA-0	Aves en cautividad	CAPTIVE-BIRDS				
		Huevos para incubar de aves en cautividad	HE-CAPTIVE-BIRDS				
CH Suiza	CH-0	Con supeditación al acuerdo mencionado en el punto 7 del anexo I					
CL Chile	CL-0	Aves en cautividad	CAPTIVE-BIRDS				
		Huevos para incubar de aves en cautividad	HE-CAPTIVE-BIRDS				

▼ B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
▼ <u>M1</u> GB Reino Unido	GB-0	Aves en cautividad	CAPTIVE-BIRDS				
		Huevos para incubar de aves en cautividad	HE-CAPTIVE-BIRDS				
▼ <u>B</u> IL Israel	IL-0	Aves en cautividad	CAPTIVE-BIRDS				
		Huevos para incubar de aves en cautividad	HE-CAPTIVE-BIRDS				
▼ <u>B</u> NZ Nueva Zelanda	NZ-0	Aves en cautividad	CAPTIVE-BIRDS				
		Huevos para incubar de aves en cautividad	HE-CAPTIVE-BIRDS				
▼ <u>M2</u> PH Filipinas	PH-0	-	-				
	PH-1	Aves en cautividad	CAPTIVE-BIRDS				
		Huevos para incubar de aves en cautividad	HE-CAPTIVE-BIRDS				
▼ <u>B</u> TN Túnez	TN-0	Aves en cautividad	CAPTIVE-BIRDS				
		Huevos para incubar de aves en cautividad	HE-CAPTIVE-BIRDS				
▼ <u>B</u> US Estados Unidos	US-0	Aves en cautividad	CAPTIVE-BIRDS				
		Huevos para incubar de aves en cautividad	HE-CAPTIVE-BIRDS				

SECCIÓN B

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves en cautividad y de productos reproductivos de aves en cautividad sobre la base de garantías equivalentes, tal como se contempla en el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692

Código ISO y nombre del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonutarios	Condiciones particulares establecidas en la parte 3	Garantías zoonutarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
AD Andorra	AD-0	Aves en cautividad	-				
		Huevos para incubar de aves en cautividad	-				
CH Suiza	CH-0	Aves en cautividad	-				
		Huevos para incubar de aves en cautividad	-				
LI Liechtenstein	LI-0	Aves en cautividad	-				
		Huevos para incubar de aves en cautividad	-				
MC Mónaco	MC-0	Aves en cautividad	-				
		Huevos para incubar de aves en cautividad	-				
SM San Marino	SM-0	Aves en cautividad	-				
		Huevos para incubar de aves en cautividad	-				
VA Estado de la Ciudad del Vaticano	VA-0	Aves en cautividad	-				
		Huevos para incubar de aves en cautividad	-				

▼B

PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
Brasil	BR-1	Estados de: Mato Grosso, Paraná, Rio Grande do Sul, Santa Catarina y São Paulo
Filipinas	PH-1	Región de la Capital Nacional

▼M2**▼B**

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 5 del cuadro de la parte 1

Ninguna

PARTE 4

Garantías zoonosanitarias a las que se hace referencia en la columna 6 del cuadro de la parte 1

Ninguna

▼**B**

ANEXO VII

ABEJAS MELÍFERAS REINA Y ABEJORROS

PARTE 1

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de abejas melíferas reina y abejorros, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra f)

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
AR Argentina	AR-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				
AU Australia	AU-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				
CA Canadá	CA-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				
CH Suiza	CH-0	Con supeditación al acuerdo mencionado en el punto 7 del anexo I					
CL Chile	CL-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				
CR Costa Rica	CR-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				
GB Reino Unido	GB-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				
GG Guernesey	GG-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				

▼**M1**

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
IL Israel	IL-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				
▼ M1 IM Isla de Man	IM-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				
JE Jersey	JE-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				
▼ B KE Kenia	KE-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				
MA Marruecos	MA-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				
MK República de Macedonia del Norte	MK-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				
MX México	MK-0	Abejorros	BBEE				
NC Nueva Caledonia	NC-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				
NZ Nueva Zelanda	NZ-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				

▼**B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
RS Serbia	RS-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				
RU Rusia	RU-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BEE				
TR Turquía	TR-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				
UA Ucrania	UA-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				
US Estados Unidos	US-0	Abejorros	BBEE				
ZA Sudáfrica	ZA-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				

▼B

PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Ninguna

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 5 del cuadro de la parte 1

Ninguna

PARTE 4

Garantías zoonosanitarias a las que se hace referencia en la columna 6 del cuadro de la parte 1

VAR	La Unión ha reconocido que el tercer país, territorio o zona está libre de infestación por <i>Varroa</i> spp. (varroasis), de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.
------------	---

▼B

ANEXO VIII

PERROS, GATOS Y HURONES

▼M6

PARTE 1

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de perros, gatos y hurones, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra g)

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecida en la parte 2	Especies y categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
AC Isla de la Ascensión	AC-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
AD Andorra	AD-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
AE Emiratos Árabes Unidos	AE-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
AG Antigua y Barbuda	AG-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
AL Albania	AL-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
AR Argentina	AR-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
AU Australia	AU-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				

▼ **M6**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecida en la parte 2	Especies y categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
AW Aruba	AW-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
BA Bosnia y Herzegovina	BA-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
BB Barbados	BB-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
BH Baréin	BH-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
BM Bermudas	BM-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
BQ Bonaire, San Eustaquio y Saba (Islas BSS)	BQ-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
BR Brasil	BR-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
BW Botsuana	BW-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
BY Bielorrusia	BY-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
BZ Belice	BZ-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			

▼M6

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecida en la parte 2	Especies y categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
CA Canadá	CA-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
CH Suiza	CH-0	Con supeditación al acuerdo mencionado en el punto 7 del anexo I					
CL Chile	CL-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
CN China	CN-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
CO Colombia	CO-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
CR Costa Rica	CR-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
CU Cuba	CU-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
CW Curazao	CW-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
DZ Argelia	DZ-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			

▼ **M6**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecida en la parte 2	Especies y categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
ET Etiopía	ET-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
FJ Fiyi	FJ-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
FK Islas Malvinas	FK-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
FO Islas Feroe	FO-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
GB Reino Unido	GB-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
GG Guernsey	GG-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
GI Gibraltar	GI-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
GL Groenlandia	GL-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
GT Guatemala	GT-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
HK Hong Kong	HK-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				

▼ **M6**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecida en la parte 2	Especies y categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
HN Honduras	HN-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
IL Israel	IL-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
IM Isla de Man	IM-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
IN India	IN-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
IS Islandia	IS-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
JE Jersey	JE-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
JM Jamaica	JM-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
JP Japón	JP-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
KE Kenia	KE-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
KN San Cristóbal y Nieves	KN-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				

▼ **M6**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecida en la parte 2	Especies y categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
KY Islas Caimán	KY-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
LC Santa Lucía	LC-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
LI Liechtenstein	LI-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
MA Marruecos	MA-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
MC Mónaco	MC-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
ME Montenegro	ME-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
MG Madagascar	MG-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
MK República de Macedonia del Norte	MK-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
MS Montserrat	MS-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
MU Mauricio	MU-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				

▼ **M6**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecida en la parte 2	Especies y categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
MX México	MX-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
MY Malasia	MY-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
NA Namibia	NA-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
NC Nueva Caledonia	NC-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
NI Nicaragua	NI-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
NZ Nueva Zelanda	NZ-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
PA Panamá	PA-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
PF Polinesia Francesa	PF-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
PM San Pedro y Miquelón	PM-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
PY Paraguay	PY-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			

▼ **M6**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecida en la parte 2	Especies y categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
RS Serbia	RS-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
RU Rusia	RU-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
SG Singapur	SG-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
SH Santa Elena	SH-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
SM San Marino	SM-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
SV El Salvador	SV-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
SX San Martín	SX-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
SZ Esuatini	SZ-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
TH Tailandia	TH-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
TN Túnez	TN-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			

▼M6

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecida en la parte 2	Especies y categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
TR Turquía	TR-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
TT Trinidad y Tobago	TT-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
TW Taiwán	TW-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
UA Ucrania	UA-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
US Estados Unidos, incluidos Samoa Americana, Guam, Islas Marianas del Norte, Puerto Rico e Islas Vírgenes de los Estados Unidos	US-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
UY Uruguay	UY-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
VA Estado de la Ciudad del Vaticano	VA-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				

▼ **M6**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecida en la parte 2	Especies y categorías cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
VC San Vicente y las Granadinas	VC-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
VG Islas Vírgenes Británicas	VG-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
VU Vanuatu	VU-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
WF Wallis y Futuna	WF-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS				
ZA Sudáfrica	ZA-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			
ZW Zimbabue	ZW-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	CANIS-FELIS-FERRETS	Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia			

▼ B

PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Ninguna

▼ M6

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 5 del cuadro de la parte 1

Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia	Los animales de la partida que entre en la Unión deben haber sido sometidos a una prueba válida de valoración de anticuerpos de la rabia, de conformidad con el anexo XXI, punto 1, del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.
--	--

▼ B

PARTE 4

Garantías zoosanitarias a las que se hace referencia en la columna 6 del cuadro de la parte 1

ECH	La Unión ha reconocido que el tercer país, territorio o zona está libre de infestación por <i>Echinococcus multilocularis</i> , de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.
------------	--

▼ B

ANEXO IX

PRODUCTOS REPRODUCTIVOS DE BOVINOS

PARTE 1

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de productos reproductivos de bovinos, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra h)

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6
AR Argentina	AR-0	Ovocitos y embriones	BOV-OOCYTES-EMB-A-ENTRY BOV-in-vivo-EMB-B-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-C-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-D-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY		
AU Australia	AU-0	Esperma	BOV-SEM-A-ENTRY BOV-SEM-B-ENTRY BOV-SEM-C-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY		EHD-test BTV-test
		Ovocitos y embriones	BOV-OOCYTES-EMB-A-ENTRY BOV-in-vivo-EMB-B-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-C-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-D-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY		EHD-test BTV-test
M6 CA Canadá	CA-0	Esperma	Decisión 2005/290/CE de la Comisión		SF-BTV EHD-test BTV-test
		Ovocitos y embriones	BOV-OOCYTES-EMB-A-ENTRY BOV-in-vivo-EMB-B-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-C-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-D-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY		SF-BTV EHD-test BTV-test
B CH Suiza	CH-0	Esperma	Con supeditación al acuerdo mencionado en el punto 7 del anexo I		
		Ovocitos y embriones			
CL Chile	CL-0	Esperma	BOV-SEM-A-ENTRY BOV-SEM-B-ENTRY BOV-SEM-C-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY		

▼ B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6
▼ <u>M6</u> GB Reino Unido	GB-0	Esperma	BOV-SEM-A-ENTRY BOV-SEM-B-ENTRY BOV-SEM-C-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	BOV-OOCYTES-EMB-A-ENTRY BOV-in-vivo-EMB-B-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-C-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-D-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
GG Guernesey	GG-0	Esperma	BOV-SEM-A-ENTRY BOV-SEM-B-ENTRY BOV-SEM-C-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	BOV-OOCYTES-EMB-A-ENTRY BOV-in-vivo-EMB-B-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-C-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-D-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
▼ <u>B</u> GL Groenlandia	GL-0	Esperma	BOV-SEM-A-ENTRY BOV-SEM-B-ENTRY BOV-SEM-C-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY		
		Ovocitos y embriones	BOV-OOCYTES-EMB-A-ENTRY BOV-in-vivo-EMB-B-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-C-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-D-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY		
IL Israel	IL-0	Ovocitos y embriones	BOV-OOCYTES-EMB-A-ENTRY BOV-in-vivo-EMB-B-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-C-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-D-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY		
IS Islandia	IS-0	Esperma	BOV-SEM-A-ENTRY BOV-SEM-B-ENTRY BOV-SEM-C-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY		
▼ <u>M6</u> IM Isla de Man	IM-0	Esperma	BOV-SEM-A-ENTRY BOV-SEM-B-ENTRY BOV-SEM-C-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	

▼ **M6**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6
		Ovocitos y embriones	BOV-OOCYTES-EMB-A-ENTRY BOV-in-vivo-EMB-B-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-C-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-D-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
JE Jersey	JE-0	Esperma	BOV-SEM-A-ENTRY BOV-SEM-B-ENTRY BOV-SEM-C-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	BOV-OOCYTES-EMB-A-ENTRY BOV-in-vivo-EMB-B-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-C-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-D-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
MK República de Macedonia del Norte	MK-0	Ovocitos y embriones	BOV-OOCYTES-EMB-A-ENTRY BOV-in-vivo-EMB-B-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-C-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-D-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY		
▼ M6		Esperma	BOV-SEM-A-ENTRY BOV-SEM-B-ENTRY BOV-SEM-C-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY		TB, BRU
		Ovocitos y embriones	Anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/1901 de la Comisión BOV-OOCYTES-EMB-A-ENTRY BOV-in-vivo-EMB-B-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-C-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-D-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY		TB, BRU
▼ B		Esperma	BOV-SEM-A-ENTRY BOV-SEM-B-ENTRY BOV-SEM-C-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY		
		Esperma	BOV-SEM-A-ENTRY BOV-SEM-B-ENTRY BOV-SEM-C-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY		EHD-test BTV-test
US Estados Unidos	US-0	Ovocitos y embriones	BOV-OOCYTES-EMB-A-ENTRY BOV-in-vivo-EMB-B-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-C-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-D-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY		EHD-test BTV-test

▼ B

PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Ninguna

▼ M1

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 5 del cuadro de la parte 1

Período anterior al 1 de enero de 2021	Los modelos de certificados que deben utilizarse para la entrada en la Unión de espermatozoides, ovocitos y embriones procedentes de la zona a la que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1 y que hayan sido recogidos o producidos, transformados y almacenados antes del 1 de enero de 2021 figuran en los capítulos 24, 25, 27, 28 y 29 del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 de la Comisión (*)
---	---

(*) Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 de la Comisión, de 24 de marzo de 2021, por el que se establecen normas para la aplicación de los Reglamentos (UE) 2016/429 y (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de certificados zoosanitarios y los modelos de certificados zoosanitarios-oficiales para la entrada en la Unión y los desplazamientos entre Estados miembros de las partidas de determinadas categorías de animales terrestres y sus productos reproductivos y a la certificación oficial relativa a dichos certificados, y por el que se deroga la Decisión 2010/470/UE (DO L 113 de 31.3.2021, p. 1).

▼ B

PARTE 4

Garantías zoosanitarias a las que se hace referencia en la columna 6 del cuadro de la parte 1

EHD-test	Pruebas obligatorias para detectar la infección por el virus de la enfermedad hemorrágica epizoótica; partidas de espermatozoides, embriones producidos <i>in vitro</i> y ovocitos
BTV-test	Pruebas obligatorias para detectar la infección por el virus de la lengua azul; partidas de espermatozoides, embriones producidos <i>in vitro</i> y ovocitos

▼ M6

BRU	La Unión ha reconocido que el tercer país, territorio, o zona de estos, está libre de infección por <i>Brucella abortus</i> , <i>B. melitensis</i> y <i>B. suis</i> con respecto a las especies específicas de animales a las que se hace referencia en la columna 3 del cuadro de la parte 1 del anexo II de este Reglamento de Ejecución, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.
TB	La Unión ha reconocido que el tercer país, territorio, o zona de estos, está libre de infección por <i>Mycobacterium tuberculosis complex</i> (<i>M. bovis</i> , <i>M. caprae</i> , <i>M. tuberculosis</i>) con respecto a las especies específicas de animales a las que se hace referencia en la columna 3 del cuadro de la parte 1 del anexo II de este Reglamento de Ejecución, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.
SF-BTV	La Unión ha reconocido que el tercer país, territorio, o zona de estos, presenta indemnidad estacional a la infección por el virus de la lengua azul (serotipos 1-24) con respecto a las especies específicas de animales a las que se hace referencia en la columna 3 del cuadro de la parte 1 del anexo II de este Reglamento de Ejecución, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.

▼ **B**

ANEXO X

PRODUCTOS REPRODUCTIVOS DE OVINOS Y CAPRINOS

PARTE 1

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de productos reproductivos de ovinos y caprinos, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra i)

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6
AU Australia	AU-0	Esperma	OV/CAP-SEM-A-ENTRY OV/CAP-SEM-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY		EHD-test BTV-test
		Ovocitos y embriones	OV/CAP-OOCYTES-EMB-A-ENTRY OV/CAP-OOCYTES-EMB-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY		EHD-test BTV-test
▼ M6 CA Canadá	CA-0	Esperma	OV/CAP-SEM-A-ENTRY OV/CAP-SEM-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY		BRU, SF-BTV EHD-test BTV-test
		Ovocitos y embriones	OV/CAP-OOCYTES-EMB-A-ENTRY OV/CAP-OOCYTES-EMB-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY		BRU, SF-BTV EHD-test BTV-test
▼ B CH Suiza	CH-0	Esperma	Con supeditación al acuerdo mencionado en el punto 7 del anexo I		
Ovocitos y embriones					
▼ M6 CL Chile	CL-0	Esperma	OV/CAP-SEM-A-ENTRY OV/CAP-SEM-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY		BRU
		Ovocitos y embriones	OV/CAP-OOCYTES-EMB-A-ENTRY OV/CAP-OOCYTES-EMB-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY		BRU

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6
▼ M6 GB Reino Unido	GB-0	Esperma	OV/CAP-SEM-A-ENTRY OV/CAP-SEM-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	OV/CAP-OOCYTES-EMB-A-ENTRY OV/CAP-OOCYTES-EMB-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
GG Guernesey	GG-0	Esperma	OV/CAP-SEM-A-ENTRY OV/CAP-SEM-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	OV/CAP-OOCYTES-EMB-A-ENTRY OV/CAP-OOCYTES-EMB-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
▼ B	GL-0	Esperma	OV/CAP-SEM-A-ENTRY OV/CAP-SEM-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY		
		Ovocitos y embriones	OV/CAP-OOCYTES-EMB-A-ENTRY OV/CAP-OOCYTES-EMB-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY		
▼ M6	IM-0	Esperma	OV/CAP-SEM-A-ENTRY OV/CAP-SEM-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	OV/CAP-OOCYTES-EMB-A-ENTRY OV/CAP-OOCYTES-EMB-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6
IS Islandia	IS-0	Esperma	OV/CAP-SEM-A-ENTRY OV/CAP-SEM-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY		
		Ovocitos y embriones	OV/CAP-OOCYTES-EMB-A-ENTRY OV/CAP-OOCYTES-EMB-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY		
JE Jersey	JE-0	Esperma	OV/CAP-SEM-A-ENTRY OV/CAP-SEM-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	OV/CAP-OOCYTES-EMB-A-ENTRY OV/CAP-OOCYTES-EMB-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
NZ Nueva Zelanda	NZ-0	Esperma	OV/CAP-SEM-A-ENTRY OV/CAP-SEM-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY		BRU
		Ovocitos y embriones	OV/CAP-OOCYTES-EMB-A-ENTRY OV/CAP-OOCYTES-EMB-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY		BRU
PM San Pedro y Miquelón	PM-0	Esperma	OV/CAP-SEM-A-ENTRY OV/CAP-SEM-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY		
		Ovocitos y embriones	OV/CAP-OOCYTES-EMB-A-ENTRY OV/CAP-OOCYTES-EMB-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY		

▼ **B**

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6
US Estados Unidos	US-0	Esperma	OV/CAP-SEM-A-ENTRY OV/CAP-SEM-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY		EHD-test BTV-test
		Ovocitos y embriones	OV/CAP-OOCYTES-EMB-A-ENTRY OV/CAP-OOCYTES-EMB-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY		EHD-test BTV-test

PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Ninguna

▼ **M1**

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 5 del cuadro de la parte 1

Período anterior al 1 de enero de 2021	Los modelos de certificados que deben utilizarse para la entrada en la Unión de esperma, ovocitos y embriones procedentes de la zona a la que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1 y que hayan sido recogidos o producidos, transformados y almacenados antes del 1 de enero de 2021 figuran en los capítulos 31 y 32 y los capítulos 34 a 37 del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403
--	--

▼ **B**

PARTE 4

Garantías zoonosanitarias a las que se hace referencia en la columna 6 del cuadro de la parte 1

EHD-test	Pruebas obligatorias para detectar la infección por el virus de la enfermedad hemorrágica epizootica
BTV-test	Pruebas obligatorias para detectar la infección por el virus de la lengua azul

▼ **M6**

BRU	La Unión ha reconocido que el tercer país, territorio, o zona de estos, está libre de infección por <i>Brucella abortus</i> , <i>B. melitensis</i> y <i>B. suis</i> con respecto a las especies específicas de animales a las que se hace referencia en la columna 3 del cuadro de la parte 1 del anexo II de este Reglamento de Ejecución, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.
SF-BTV	La Unión ha reconocido que el tercer país, territorio, o zona de estos, presenta indemnidad estacional a la infección por el virus de la lengua azul (serotipos 1-24) con respecto a las especies específicas de animales a las que se hace referencia en la columna 3 del cuadro de la parte 1 del anexo II de este Reglamento de Ejecución, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.

▼ **B**

ANEXO XI

PRODUCTOS REPRODUCTIVOS DE PORCINOS

PARTE 1

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de productos reproductivos de porcinos, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra j)

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6
CA Canadá	CA-0	Esperma	POR-SEM-A-ENTRY POR-SEM-B-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY		
		Ovocitos y embriones	POR-OOCYTES-EMB-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY		
CH Suiza	CH-0	Esperma	Con supeditación al acuerdo mencionado en el punto 7 del anexo I		
		Ovocitos y embriones			
▼ M6 GB Reino Unido	GB-0	Esperma	POR-SEM-A-ENTRY POR-SEM-B-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	POR-OOCYTES-EMB-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
GG Guernesey	GG-0	Esperma	POR-SEM-A-ENTRY POR-SEM-B-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	POR-OOCYTES-EMB-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
IM Isla de Man	IM-0	Esperma	POR-SEM-A-ENTRY POR-SEM-B-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	POR-OOCYTES-EMB-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	

▼ **M6**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6
JE Jersey	JE-0	Esperma	POR-SEM-A-ENTRY POR-SEM-B-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	POR-OOCYTES-EMB-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
NZ Nueva Zelanda	NZ-0	Esperma	POR-SEM-A-ENTRY POR-SEM-B-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY		
		Ovocitos y embriones	POR-OOCYTES-EMB-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY		
US Estados Unidos	US-0	Esperma	POR-SEM-A-ENTRY POR-SEM-B-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY		
		Ovocitos y embriones	POR-OOCYTES-EMB-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY		

▼ **B**

PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Ninguna

▼ **M1**

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 5 del cuadro de la parte 1

Período anterior al 1 de enero de 2021	Los modelos de certificados que deben utilizarse para la entrada en la Unión de esperma, ovocitos y embriones procedentes de la zona a la que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1 y que hayan sido recogidos o producidos, transformados y almacenados antes del 1 de enero de 2021 figuran en el capítulo 39 y los capítulos 41 a 44 del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403
--	---

▼ **B**

PARTE 4

Garantías zoonosanitarias a las que se hace referencia en la columna 6 del cuadro de la parte 1

Ninguna

ANEXO XII

PRODUCTOS REPRODUCTIVOS DE EQUINOS

PARTE 1

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de productos reproductivos de equinos, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra k)

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de equinos de origen de los productos reproductivos a los que se permite la entrada en la Unión	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6	7
AE Emiratos Árabes Unidos	AE-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
AR Argentina	AR-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de equinos de origen de los productos reproductivos a los que se permite la entrada en la Unión	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6	7
		Équidos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
		Otros equinos no destinados al sacrificio	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
AU Australia	AU-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de equinos de origen de los productos reproductivos a los que se permite la entrada en la Unión	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6	7
		Équidos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
		Otros equinos no destinados al sacrificio	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
CA Canadá	CA-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
		Équidos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de equinos de origen de los productos reproductivos a los que se permite la entrada en la Unión	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6	7
		Otros equinos no destinados al sacrificio	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
CH Suiza	CH-0	Todas las categorías	Todas las categorías	Con supeditación al acuerdo, como se menciona en el punto 7 del anexo I		
GB Reino Unido	GB-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Équidos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	

▼ **M6**

▼ **M6**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de equinos de origen de los productos reproductivos a los que se permite la entrada en la Unión	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6	7
		Otros equinos no destinados al sacrificio	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
GG Guernesey	GG-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Équidos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	

▼ M6

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de equinos de origen de los productos reproductivos a los que se permite la entrada en la Unión	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6	7
		Otros equinos no destinados al sacrificio	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
IL Israel	IL-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
		Équidos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
IM Isla de Man	IM-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	

▼ B▼ M6

▼ **M6**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de equinos de origen de los productos reproductivos a los que se permite la entrada en la Unión	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6	7
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Équidos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Otros equinos no destinados al sacrificio	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de equinos de origen de los productos reproductivos a los que se permite la entrada en la Unión	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6	7
IS Islandia	IS-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
		Équidos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
		Otros equinos no destinados al sacrificio	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
▼ M6 JE Jersey	JE-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	

▼ **M6**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de equinos de origen de los productos reproductivos a los que se permite la entrada en la Unión	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6	7
		Équidos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Otros equinos no destinados al sacrificio	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
<p>▼ B</p> <p>MA Marruecos</p>	MA-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de equinos de origen de los productos reproductivos a los que se permite la entrada en la Unión	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6	7
		Équidos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
		Otros equinos no destinados al sacrificio	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
QA Qatar	QA-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
SA Arabia Saudí	SA-1	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
UA Ucrania	UA-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de equinos de origen de los productos reproductivos a los que se permite la entrada en la Unión	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6	7
		Équidos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
		Otros equinos no destinados al sacrificio	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
US Estados Unidos	US-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
		Équidos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de equinos de origen de los productos reproductivos a los que se permite la entrada en la Unión	Categorías de productos reproductivos cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6	7
		Otros equinos no destinados al sacrificio	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCYTES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCYTES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
UY Uruguay	UY-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
		Équidos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		
		Otros equinos no destinados al sacrificio	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY		

▼B

PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Son aplicables las descripciones que figuran en el cuadro de la parte 2 del anexo IV.

▼M1

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 6 del cuadro de la parte 1

Período anterior al 1 de enero de 2021	Los modelos de certificados que deben utilizarse para la entrada en la Unión de esperma, ovocitos y embriones procedentes de la zona a la que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1 y que hayan sido recogidos o producidos, transformados y almacenados antes del 1 de enero de 2021 figuran en los capítulos 46, 47 y 48 y los capítulos 50 a 54 del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403
---	--

▼B

PARTE 4

Garantías zoonosanitarias a las que se hace referencia en la columna 7 del cuadro de la parte 1

Ninguna

ANEXO XIII

CARNE FRESCA DE UNGULADOS

PARTE 1

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de carne fresca de ungulados, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra l)

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies de origen de la carne cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
AR Argentina	AR-1	Bovinos	BOV	Maduración, pH y deshuesado Sin despojos			1.8.2010
		Ungulados de caza de cría	RUF				
		Ungulados de caza silvestres	RUW				
	AR-2	Bovinos	BOV, RUM-MSM				1.8.2010
		Ovinos y caprinos	OVI, RUM-MSM				
		Ungulados de caza de cría	RUF, RUM-MSM				
		Ungulados de caza silvestres	RUW				
	AR-3	Bovinos	BOV	Maduración, pH y deshuesado Sin despojos			1.7.2016
		Ungulados de caza de cría	RUF				
		Ungulados de caza silvestres	RUW				
	AR-4	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
		Ovinos y caprinos	OVI, RUM-MSM				
		Ungulados de caza de cría	RUF, RUM-MSM				
		Ungulados de caza silvestres	RUW				

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies de origen de la carne cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
AU Australia	AU-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
		Ovinos y caprinos	OVI, RUM-MSM				
		Porcinos	POR, SUI-MSM				
		Ungulados de caza de cría	RUF, SUF, RUM-MSM, SUI-MSM				
		Ungulados de caza silvestres	RUW, SUW				
BR Brasil	BR-1	Bovinos	BOV	Maduración, pH y deshuesado Programa de vacunación controlada Sin despojos Trazabilidad adicional			1.12.2008
	BR-2	Bovinos	BOV	Maduración, pH y deshuesado Sin despojos Trazabilidad adicional			
	BR-3	Bovinos	BOV	Maduración, pH y deshuesado Programa de vacunación controlada Sin despojos Trazabilidad adicional			
	BR-4	Bovinos	BOV	Maduración, pH y deshuesado Programa de vacunación controlada Sin despojos Trazabilidad adicional			
BW Botsuana	BW-1	Bovinos	BOV	Maduración y deshuesado Sin despojos		11.5.2011	26.6.2012
		Ovinos y caprinos	OVI				
		Ungulados de caza de cría	RUF				
		Ungulados de caza silvestres	RUW				

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies de origen de la carne cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio	
1	2	3	4	5	6	7	8	
	BW-2	Bovinos	BOV	Maduración y deshuesado Sin despojos			7.3.2002	
		Ovinos y caprinos	OVI					
		Ungulados de caza de cría	RUF					
		Ungulados de caza silvestres	RUW					
	BW-3	Bovinos	BOV	Maduración y deshuesado Sin despojos		20.10.2008	20.1.2009	
		Ovinos y caprinos	OVI					
		Ungulados de caza de cría	RUF					
		Ungulados de caza silvestres	RUW					
	BW-4	Bovinos	BOV	Maduración y deshuesado Sin despojos		28.5.2013	18.2.2011	
	BW-5	Bovinos	BOV	Maduración y deshuesado Sin despojos		28.5.2013	18.8.2016	
		Ovinos y caprinos	OVI					
		Ungulados de caza de cría	RUF					
		Ungulados de caza silvestres	RUW					
	BZ Belice	BZ-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
	CA Canadá	CA-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
			Ovinos y caprinos	OVI, RUM-MSM				
Porcinos			POR, SUI-MSM					
Ungulados de caza de cría			RUF, SUF, RUM-MSM, SUI-MSM					
Ungulados de caza silvestres			RUW, SUW					

▼**B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies de origen de la carne cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
CH Suiza	CH-0	Todas	Con supeditación al acuerdo mencionado en el punto 7 del anexo I				
CL Chile	CL-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
		Ovinos y caprinos	OVI, RUM-MSM				
		Porcinos	POR, SUI-MSM				
		Ungulados de caza de cría	RUF, SUF, RUM-MSM, SUI-MSM				
		Ungulados de caza silvestres	RUW				
CR Costa Rica	CR-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
CU Cuba	CU-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
FK Islas Malvinas	FK-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
		Ovinos y caprinos	OVI, RUM-MSM				
GB Reino Unido	GB-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
		Ovinos y caprinos	OVI, RUM-MSM				
		Porcinos	POR, SUI-MSM				
		Ungulados de caza de cría	RUF, SUF, RUM-MSM, SUI-MSM				
		Ungulados de caza silvestres	RUW, SUW				

▼**M1**

▼**B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies de origen de la carne cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
GL Groenlandia	GL-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
		Ovinos y caprinos	OVI, RUM-MSM				
		Ungulados de caza de cría	RUF, RUM-MSM				
		Ungulados de caza silvestres	RUW				
GT Guatemala	GT-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
HN Honduras	HN-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
▼ M1	IM Isla de Man	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
		Ovinos y caprinos	OVI, RUM-MSM				
		Porcinos	POR, SUI-MSM				
▼ B	JP Japón	JP-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM			28.3.2013
ME Montenegro	ME-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
		Ovinos y caprinos	OVI, RUM-MSM				
MK República de Macedonia del Norte	MK-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
		Ovinos y caprinos	OVI, RUM-MSM				
MX México	MX-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies de origen de la carne cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
NA Namibia	NA-1	Bovinos	BOV	Maduración y deshuesado Sin despojos	Centro de agrupamiento		
		Ovinos y caprinos	OVI				
		Ungulados de caza de cría	RUF				
		Ungulados de caza silvestres	RUW				
NC Nueva Caledonia	NC-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
		Ungulados de caza de cría	RUF, RUM-MSM				
		Ungulados de caza silvestres	RUW				
NZ Nueva Zelanda	NZ-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
		Ovinos y caprinos	OVI, RUM-MSM				
		Porcinos	POR, SUI-MSM				
		Ungulados de caza de cría	RUF, SUF, RUM-MSM, SUI-MSM				
		Ungulados de caza silvestres	RUW, SUW				
PA Panamá	PA-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
PY Paraguay	PY-0	Bovinos	BOV	Maduración, pH y deshuesado			17.4.2015
RS Serbia	RS-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
		Ovinos y caprinos	OVI, RUM-MSM				
RU Rusia	RU-1	Ungulados de caza de cría	RUF				

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies de origen de la carne cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
SZ Esuatini	SZ-1	Bovinos	BOV	Maduración y deshuesado Sin despojos			
		Ungulados de caza de cría	RUF				
		Ungulados de caza silvestres	RUW				
	SZ-2	Bovinos	BOV				4.8.2003
		Ungulados de caza de cría	RUF				
		Ungulados de caza silvestres	RUW				
US Estados Unidos	US-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
		Ovinos y caprinos	OVI, RUM-MSM				
		Porcinos	POR, SUI-MSM				
		Ungulados de caza de cría	RUF, SUF, RUM-MSM, SUI-MSM				
		Ungulados de caza silvestres	RUW, SUW				
UY Uruguay	UY-0	Bovinos	BOV	Maduración, pH y deshuesado Sin despojos	Centro de agrupamiento		1.11.2001
		Ovinos y caprinos	OVI				

▼ **M6**



PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
Argentina	AR-1	Parte de la provincia de Buenos Aires (excepto el territorio incluido en AR-4) y las provincias de Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, Misiones, San Juan, San Luis, Santa Fe, Tucumán, Córdoba, La Pampa, Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Jujuy y Salta (excepto el territorio incluido en AR-3).
	AR-2	Las provincias de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, parte de la provincia de Neuquén (excepto el territorio incluido en AR-4) y parte de la provincia de Río Negro (excepto el territorio incluido en AR-4).
	AR-3	Parte de la provincia de Salta [la zona de 25 km desde la frontera con Bolivia y Paraguay que se extiende desde el distrito de Santa Catalina en la provincia de Jujuy hasta el distrito de Laishi en la provincia de Formosa (la antigua zona tampón de alta vigilancia)]
	AR-4	Parte de la provincia de Neuquén (en Confluencia la zona situada al este de la carretera provincial 17 y en Picún Leufú la zona situada al este de la carretera provincial 17), parte de la provincia de Río Negro (en Avellaneda la zona situada al norte de la carretera provincial 7 y al este de la carretera provincial 250, en Conesa la zona situada al este de la carretera provincial 2, en El Cuy la zona situada al norte de la carretera provincial 7, desde su intersección con la carretera provincial 66 hasta el límite con el departamento de Avellaneda, y en San Antonio la zona situada al este de las carreteras provinciales 250 y 2) y parte de la provincia de Buenos Aires (partido de Patagones).
Brasil	BR-1	Estado de Minas Gerais, Estado de Espírito Santo, Estado de Goiás, Estado de Mato Grosso, Estado de Rio Grande Do Sul, Estado de Mato Grosso Do Sul (excepto el territorio incluido en BR-4).
	BR-2	Estado de Santa Catarina
	BR-3	Estados de Paraná y São Paulo
	BR-4	Parte del Estado de Mato Grosso do Sul: la zona de 15 km a partir de las fronteras exteriores en los municipios de Porto Murtinho, Caracol, Bela Vista, Antônio João, Ponta Porã, Aral Moreira, Coronel Sapucaia, Paranhos, Sete Quedas, Japorã y Mundo Novo, y la zona en los municipios de Corumbá y Ladário (la antigua zona designada de alta vigilancia)
Botsuana	BW-1	Zonas de control de enfermedades veterinarias 3c, 4b, 5, 8, 9 y 18
	BW-2	Zonas de control de enfermedades veterinarias 10, 11, 13 y 14
	BW-3	Zona de control de enfermedades veterinarias 12
	BW-4	Zona de control de enfermedades veterinarias 4a, excepto la zona tampón de vigilancia intensiva de 10 km de ancho a lo largo del límite con la zona de vacunación contra la fiebre aftosa y las zonas de gestión de la fauna y la flora
	BW-5	Zonas de control de enfermedades veterinarias 6a y 6b
Namibia	NA-1	Al sur del cordón sanitario que se extiende desde Palgrave Point, al oeste, hasta Gam, al este
Rusia	RU-1	Región de Murmansk, área autónoma de Yamolo-Nenets

▼ **B**

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
Esuatini	SZ-1	Zona al oeste de la «línea roja» que se extiende hacia el norte desde el río Usutu hasta la frontera con Sudáfrica al oeste de Nkalashane
	SZ-2	Zonas de vigilancia de la fiebre aftosa y control de la vacunación publicadas, en calidad de instrumento jurídico, en el anuncio oficial n.º 51 de 2001

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 5 del cuadro de la parte 1

Maduración, pH y deshuesado	En las zonas en las que se aplique un programa de vacunación contra la fiebre aftosa con los serotipos A, O o C, serán aplicables las condiciones establecidas en el anexo XXV, parte B, punto 1, letra c), del Reglamento Delegado (UE) 2020/692 en relación con la maduración, la medición del pH y el deshuesado de la carne fresca, excluidos los despojos.
Maduración y deshuesado	En las zonas en las que no se aplique un programa de vacunación contra la fiebre aftosa, serán aplicables las condiciones establecidas en el anexo XXV, parte B, punto 3.1, letra c), del Reglamento Delegado (UE) 2020/692 en relación con la maduración y el deshuesado de la carne fresca, excluidos los despojos.
Sin despojos	No se autorizará la entrada en la Unión de despojos, excepto el diafragma y los músculos maseteros en el caso de los bovinos.
Programa de vacunación controlada	El programa de vacunación contra la fiebre aftosa en la zona debe ser supervisado por la autoridad competente y tal supervisión debe incluir el control de la eficacia del programa de vacunación mediante una vigilancia serológica regular que indique niveles adecuados de anticuerpos en los animales y demuestre la ausencia de circulación del virus de la fiebre aftosa en la zona.
No se ha llevado a cabo ninguna vacunación	No se lleva a cabo ninguna vacunación contra la fiebre aftosa en la zona y la autoridad competente del tercer país o territorio debe realizar una vigilancia serológica regular para demostrar la ausencia de circulación del virus de la fiebre aftosa.
Trazabilidad adicional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los animales de los que se obtiene la carne deben estar identificados y registrados en el sistema nacional de identificación y certificación del origen de los bovinos. 2. Los establecimientos de origen de los animales de los que se obtiene la carne deben figurar en la lista de establecimientos autorizados por la autoridad competente del tercer país o territorio, después de haber obtenido un resultado favorable en una inspección realizada por la misma autoridad competente que se refleje en un informe oficial en el sistema de gestión de la información sobre los controles oficiales (SGICO) y la autoridad competente debe llevar a cabo con regularidad inspecciones para garantizar que se cumplen los requisitos pertinentes establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2020/692. 3. La autoridad competente, que facilita la lista de establecimientos autorizados, debe revisar con regularidad dicha lista y mantenerla actualizada. La Comisión debe poner a disposición del público, a título informativo, la lista de establecimientos autorizados.

PARTE 4

Garantías zoonosanitarias a las que se hace referencia en la columna 6 del cuadro de la parte 1

Centro de agrupamiento	Se han aportado garantías en relación con el desplazamiento de bovinos, ovinos y caprinos desde el establecimiento de origen hasta el matadero que permiten su paso por un centro de agrupamiento antes de ser transportados directamente al matadero.
-------------------------------	--

▼ **B**

ANEXO XIV

CARNE FRESCA DE AVES DE CORRAL Y AVES DE CAZA

PARTE 1

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de carne fresca de aves de corral y aves de caza, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra m)

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de carne fresca cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías adicionales establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
AR Argentina	AR-0	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU				
		Carne fresca de ratites	RAT				
		Carne fresca de aves de caza	GBM				
AU Australia	AU-0	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU		B	31.7.2020	20.7.2021
		Carne fresca de ratites	RAT		C	31.7.2020	20.7.2021
BR Brasil	BR-0	-	-				
	BR-1	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N			
		Carne fresca de aves de caza	GBM				
	BR-2	Carne fresca de ratites	RAT	N			
BW Botsuana	BW-0	Carne fresca de ratites	RAT	P1	C	27.8.2021	
CA Canadá	CA-0	-	-				
	CA-1	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N			
		Carne fresca de ratites	RAT	N			
		Carne fresca de aves de caza	GBM				
CA-2	-	-					
CH Suiza	CH-0	Con supeditación al acuerdo mencionado en el punto 7 del anexo I					

▼ **M2**▼ **B**▼ **M5**▼ **B**

▼ B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de carne fresca cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías adicionales establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
CL Chile	CL-0	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N			
		Carne fresca de ratites	RAT	N			
		Carne fresca de aves de caza	GBM				
CN China	CN-0	-	-				
	CN-1	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	P1	B	6.2.2004	

▼ M2

GB Reino Unido	GB-0	-	-					
	GB-1	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N				
		Carne fresca de ratites	RAT	N				
		Carne fresca de aves de caza	GBM					
	GB-2							
	GB-2.1	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1			1.1.2021	6.1.2021
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1			1.1.2021	6.1.2021
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1			1.1.2021	6.1.2021
	GB-2.2	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1			1.1.2021	8.1.2021
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1			1.1.2021	8.1.2021
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1			1.1.2021	8.1.2021
	GB-2.3	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1			1.1.2021	10.1.2021
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1			1.1.2021	10.1.2021
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1			1.1.2021	10.1.2021
	GB-2.4	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1			1.1.2021	11.1.2021
Carne fresca de ratites		RAT	N, P1			1.1.2021	11.1.2021	
Carne fresca de aves de caza		GBM	P1			1.1.2021	11.1.2021	

▼ M2

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de carne fresca cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías adicionales establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
	GB-2.5	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1		1.1.2021	17.1.2021
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1		1.1.2021	17.1.2021
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1		1.1.2021	17.1.2021
	GB-2.6	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1		1.1.2021	19.1.2021
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1		1.1.2021	19.1.2021
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1		1.1.2021	19.1.2021
	GB-2.7	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1		1.1.2021	20.1.2021
	GB-2.8	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1		1.1.2021	20.1.2021
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1		1.1.2021	20.1.2021
	GB-2.9	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1		1.1.2021	23.1.2021
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1		1.1.2021	23.1.2021
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1		1.1.2021	23.1.2021
	GB-2.10	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1		1.1.2021	28.1.2021
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1		1.1.2021	28.1.2021
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1		1.1.2021	28.1.2021
	GB-2.11	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1		1.1.2021	7.2.2021
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1		1.1.2021	7.2.2021
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1		1.1.2021	7.2.2021

▼ M2

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de carne fresca cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías adicionales establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio	
1	2	3	4	5	6	7	8	
	GB-2.12	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1		1.1.2021	31.1.2021	
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1		1.1.2021	31.1.2021	
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1		1.1.2021	31.1.2021	
	GB-2.13	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1			27.1.2021	1.5.2021
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1			27.1.2021	1.5.2021
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1			27.1.2021	1.5.2021
	GB-2.14	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1			8.2.2021	10.5.2021
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1			8.2.2021	10.5.2021
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1			8.2.2021	10.5.2021
	GB-2.15	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1			12.2.2021	19.5.2021
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1			12.2.2021	19.5.2021
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1			12.2.2021	19.5.2021
	GB-2.16	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1			29.3.2021	2.7.2021
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1			29.3.2021	2.7.2021
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1			29.3.2021	2.7.2021
	GB-2.17	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1			2.11.2021	
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1			2.11.2021	
		Carne fresca de aves de caza	GBM	N, P1			2.11.2021	
	GB-2.18	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1			4.11.2021	
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1			4.11.2021	
		Carne fresca de aves de caza	GBM	N, P1			4.11.2021	

▼ M8

▼ **M8**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de carne fresca cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías adicionales establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
	GB-2.19	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1		8.11.2021	
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1		8.11.2021	
		Carne fresca de aves de caza	GBM	N, P1		8.11.2021	
▼ B							
GL Groenlandia	GL-0	Carne fresca de aves de caza	GBM				
	IL-0	Carne fresca de ratites	RAT	P2		28.1.2017	
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P2		18.4.2015	
	IL Israel	IL-1	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1		24.4.2019
	IL-2	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	P2		21.1.2017	
▼ M2							
JP Japón	JP-0	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	P1		5.11.2020	
▼ B							
MG Madagascar	MG-0	Carne fresca de aves de caza	GBM				
▼ M2							
MK República de Macedonia del Norte	MK-0	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	P2		22.4.2020	
▼ B							
NA Namibia	NA-0	Carne fresca de ratites	RAT		C		
	NZ-0	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU				
		Carne fresca de ratites	RAT				
		Carne fresca de aves de caza	GBM				
RU Rusia	RU-0	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	P1		17.11.2016	
				P2		28.1.2019	

▼ B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de carne fresca cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías adicionales establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio	
1	2	3	4	5	6	7	8	
TH Tailandia	TH-0	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU				1.7.2012	
		Carne fresca de ratites	RAT				1.7.2012	
		Carne fresca de aves de caza	GBM				1.7.2012	
TN Túnez	TN-0	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU					
		Carne fresca de ratites	RAT					
		Carne fresca de aves de caza	GBM					
UA Ucrania	UA-0	-	-					
	UA-1	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU					
		Carne fresca de ratites	RAT					
		Carne fresca de aves de caza	GBM					
	UA-2							
	UA-2.1	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	P1			30.11.2016	7.3.2020
		Carne fresca de ratites	RAT	P1			30.11.2016	7.3.2020
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1			30.11.2016	7.3.2020
	UA-2.2	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	P1			4.1.2017	7.3.2020
		Carne fresca de ratites	RAT	P1			4.1.2017	7.3.2020
Carne fresca de aves de caza		GBM	P1			4.1.2017	7.3.2020	

▼ M2

▼ M2

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de carne fresca cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías adicionales establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
	UA-2.3	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	P1		4.1.2017	7.3.2020
		Carne fresca de ratites	RAT	P1		4.1.2017	7.3.2020
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1		4.1.2017	7.3.2020
	UA-2.4	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	P1		19.1.2020	20.3.2021
		Carne fresca de ratites	RAT	P1		19.1.2020	20.3.2021
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1		19.1.2020	20.3.2021
	UA-2.5	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	P1		4.12.2020	
		Carne fresca de ratites	RAT	P1		4.12.2020	
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1		4.12.2020	
UA-2.6	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	P1		24.12.2020		
	Carne fresca de ratites	RAT	P1		24.12.2020		
	Carne fresca de aves de caza	GBM	P1		24.12.2020		
UA-2.7	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	P1		27.12.2020		
	Carne fresca de ratites	RAT	P1		27.12.2020		
	Carne fresca de aves de caza	GBM	P1		27.12.2020		

▼ M2

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de carne fresca cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías adicionales establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio	
1	2	3	4	5	6	7	8	
US Estados Unidos	UA-2.8	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	P1		29.12.2020		
		Carne fresca de ratites	RAT	P1		29.12.2020		
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1		29.12.2020		
	UA-2.9	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	P1		18.1.2021		
		Carne fresca de ratites	RAT	P1		18.1.2021		
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1		18.1.2021		
	UA-2.10	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	P1		3.2.2021		
		Carne fresca de ratites	RAT	P1		3.2.2021		
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1		3.2.2021		
	US-0	-	-					
	US-1	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N				
		Carne fresca de ratites	RAT	N				
		Carne fresca de aves de caza	GBM					
	US-2							
	US-2.1	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1			4.3.2017	11.8.2017
Carne fresca de ratites		RAT	N, P1			4.3.2017	11.8.2017	
Carne fresca de aves de caza		GBM	P1			4.3.2017	11.8.2017	
US-2.2	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1			4.3.2017	11.8.2017	
	Carne fresca de ratites	RAT	N, P1			4.3.2017	11.8.2017	
	Carne fresca de aves de caza	GBM	P1			4.3.2017	11.8.2017	

▼ M2

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías de carne fresca cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías adicionales establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
	US-2.3	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P1		8.4.2020	5.8.2020
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P1		8.4.2020	5.8.2020
		Carne fresca de aves de caza	GBM	P1		8.4.2020	5.8.2020
UY Uruguay	UY-0	Carne fresca de ratites	RAT				
ZA Sudáfrica	ZA-0	Carne fresca de ratites	RAT	P1	C	22.6.2017	
ZW Zimbabue	ZW-0	Carne fresca de ratites	RAT	P1	C	1.6.2017	

▼ B

PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
Brasil	BR-1	Distrito Federal y Estados de: Goiás, Minas Gerais, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Paraná, Rio Grande do Sul, Santa Catarina y São Paulo
	BR-2	Estados de: Rio Grande do Sul, Santa Catarina, Paraná, São Paulo y Mato Grosso do Sul
Canadá	CA-1	Todo el territorio de Canadá, excepto la zona CA-2
	CA-2	El territorio de Canadá correspondiente a: Ninguna
China	CN-1	Provincia de Shandong
Reino Unido	GB-1	Todo el territorio del Reino Unido, excepto la zona GB-2
	GB-2	Las zonas del Reino Unido descritas en GB-2 en la parte 2 del anexo V
Israel	IL-1	Zona al sur de la carretera n.º 5
	IL-2	Zona al norte de la carretera n.º 5

▼ M1▼ B

▼ B

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
---	-------------------	------------------------

▼ M2

	UA-1	Todo el territorio de Ucrania, excepto la zona UA-2
	UA-2	El territorio de Ucrania correspondiente a:
	UA-2.1	Kherson Oblast (región)
	UA-2.2	Odessa Oblast (región)
	UA-2.3	Chemivtsi Oblast (región)
	Ucrania	UA-2.4 Vinnytsia Oblast (región), Nemyriv Raion (distrito), municipios: Localidad de Berezivka Localidad de Bratslav Localidad de Budky Localidad de Bugakiv Localidad de Chervone Localidad de Chukiv Localidad de Danylky Localidad de Dovzhok Localidad de Horodnytsia Localidad de Hrabovets Localidad de Hranitne Localidad de Karolina Localidad de Korovayna Localidad de Korzhiv Localidad de Korzhivka Localidad de Kryklivtsi Localidad de Maryanivka Localidad de Melnykivtsi Localidad de Monastyrok Localidad de Monastyrsk Ciudad de Nemyriv Localidad de Novi Obyhody Localidad de Ostapkivtsi Localidad de Ozero Localidad de Perepelychcha Localidad de Rachky Localidad de Salyntsi Localidad de Samchyntsi Localidad de Sazhky Localidad de Selevintsi Localidad de Sholudky Localidad de Slobidka Localidad de Sorokoduby Localidad de Sorokotiazhyntsi Localidad de Velyka Bushynka Localidad de Vovchok Localidad de Vyhnanika Localidad de Yosypenky Localidad de Zarudyntsi Localidad de Zelenianka

▼ M2

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
	UA-2.5	Mykolaiv Oblast (región) Kherson Oblast (región), Khersonskiy (Bilozerskiy) Raion (distrito), municipios: Localidad de Tavriyske Localidad de Nova zoria
	UA-2.6	Kyiv Oblast (región): Ivankiv Raion (distrito), municipios: Localidad de Leonivka Localidad de Blidcha Localidad de Kolentsi Localidad de Zymovysheche Localidad de Rudnia-Talska Localidad de Sosnivka Borodianka Raion (distrito), municipios: Localidad de Koblytsia Localidad de Talske Localidad de Myrcha Localidad de Stara Buda, Localidad de Velyki Lis Localidad de Krasnyi Rih Pequeña localidad de Mykhailivskiy
	UA-2.7	Kyiv Oblast (región): Borodianka Raion (distrito), municipios: Ciudad de Borodianka Localidad de Kachaly Localidad de Shybene Localidad de Nebrat Localidad de Nove Zalissia Localidad de Berestianka Localidad de Zdvyzhivka Localidad de Babyntsi Localidad de Buda-Babynetska Ciudad de Klavdiyevo-Tarasove Localidad de Poroskoten Localidad de Pylypovychi Localidad de Nova Hreblia Localidad de Vablia Localidad de Druzhnia Localidad de Halynka Localidad de Zahaltsi Localidad de Mykhailivskiy (Mykhailenkiv) Finca «Blyzhni sady» Buchanskiy Raion (distrito), municipios: Ciudad de Nemishayeve Localidad de Mykulychi Localidad de Dibrova Localidad de Kozyntsi Localidad de Chervona hilka

▼ M2

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
		<p>Localidad de Plakhtianka Localidad de Myrotske parte de la ciudad de Vorzel restringida por las calles Bilostotskykh y Pushkina</p>
	UA-2.8	<p>Kherson Oblast (región): Kakhovskyi Raion (distrito), municipios: Localidad de Zaozerne Localidad de Skvortsivka Localidad de Maryanivka Localidad de Slynenko Localidad de Olhivka Novotroyitskyi Raion (distrito), municipios: Localidad de Volodymyro-Ilyinka Localidad de Sofiivka Localidad de Katerynivka</p>
	UA-2.9	<p>Kyiv Oblast (región), ciudad de Kiev: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro es la localidad de Hostomel de la región de Buchanskyi y se extiende en el sentido de las agujas del reloj: a) Norte, noroeste, oeste y sudoeste: Región de Kiev (oblast), Buchanskyi Raion (distrito), municipios: Localidad de Moshchun, ciudad de Hostomel, ciudad de Kotsiubynske, ciudad de Irpin, ciudad de Bucha y localidad de Horenka b) Nordeste, este, sudeste y sur: Límite de la región de Kiev (oblast) con los distritos de Obolonskyi, Podilskyi y Shevchenkivskyi de la ciudad de Kiev desde la intersección de las calles Polarna, Avtozavodska y Semena Skliarenko hasta la intersección con las calles Oleny Telihiy; desde la calle Oleksandra Dovzhenko hasta la intersección con la avenida Peremohy</p>
	UA-2.10	<p>Donetsk Oblast (región): Distrito de Volnovaskyi (antiguo Velykonovosilkivskyi), municipios: Localidad de Vesele Localidad de Fedorivka Localidad de Skudne Localidad de Dniproenerhiia Ciudad de Velyka Novosilka Localidad de Rozdolne Localidad de Novyi Komar Localidad de Perebudova Localidad de Novocheretuvate Localidad de Myrne Localidad de Ordadne Localidad de Komar Localidad de Vremivka Localidad de Voskresenka Localidad de Vilne Pole Localidad de Shevchenko Localidad de Burlatske Localidad de Pryvilne</p>

▼ **M2**

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
		Dnipropetrovsk Oblast (región): Distrito de Prokrovskiy, municipios: Localidad de Maliivka

▼ **B**

Estados Unidos	US-1	Todo el territorio de los Estados Unidos, excepto la zona US-2
	US-2	Territorio de los Estados Unidos correspondiente a:
	US-2.1	Estado de Tennessee: Condado de Lincoln Condado de Franklin Condado de Moore
	US-2.2	Estado de Alabama: Condado de Madison Condado de Jackson
	US-2.3	Estado de Carolina del Sur: Condado de Chesterfield / Condado de Lancaster / Condado de Kershaw: Una zona de un radio de 10 km que comienza en el punto N en el límite de la zona de control circular de «Chesterfield 02 premise» y se extiende en el sentido de las agujas del reloj: a) Al norte: 2 km al sur de Highway 9, 0,03 km al este de la intersección de Airport Rd y Raymond Deason Rd. b) Al nordeste: 1 km al sudoeste desde la intersección de Highway 268 y Cross Roads Church Rd. c) Al este: 5,1 km al oeste de State Highway 109, 1,6 km al oeste de Angelus Rd y Refuge Dr. d) Al sudeste: 3,2 km al noroeste desde la intersección de Highway 145 y Lake Bee Rd.e) Al sur: 2,7 km al este desde la intersección de Highway 151 y Catarah Rd. f) Al sudoeste: 1,5 km al este desde la intersección de McBee Hwy y Mt Pisgah Rd. g) Al oeste: 1,3 km al este desde la intersección de Texahaw Rd y Buzzards Roost Rd. h) Al noroeste: la intersección de White Plains Church Rd y Graves Rd.

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 5 del cuadro de la parte 1

P1	Suspensión de la entrada en la Unión, debido a restricciones relacionadas con uno o varios brotes de gripe aviar altamente patógena.
P2	Suspensión de la entrada en la Unión, debido a restricciones relacionadas con uno o varios brotes de infección por el virus de la enfermedad de Newcastle.
N	Se han ofrecido garantías de que la legislación sobre el control de la infección por el virus de la enfermedad de Newcastle en el tercer país, territorio o zona de estos es equivalente a la aplicada en la Unión. En caso de brote de infección por el virus de la enfermedad de Newcastle, podrá seguir autorizándose la entrada en la Unión desde el tercer país, territorio o zona de estos sin ningún cambio en el código de tercer país, el código de territorio o el código de zona. No obstante, está prohibida la entrada en la Unión desde cualquier área sometida a restricciones oficiales por la autoridad competente del tercer país o territorio en cuestión debido a un brote de esa enfermedad.

▼B

PARTE 4

Garantías zoosanitarias a las que se hace referencia en la columna 6 del cuadro de la parte 1

A	Tercer país o territorio en el que se lleva a cabo la vacunación contra la gripe aviar altamente patógena y en el que la autoridad competente ha ofrecido garantías de conformidad con el artículo 141, letra c), del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.
B	Tercer país o territorio, en el que no está prohibido el uso de vacunas contra la infección por la enfermedad de Newcastle que cumplen únicamente los criterios generales establecidos en el anexo XV, punto 1, del Reglamento Delegado (UE) 2020/692 y en el que la autoridad competente ha ofrecido garantías de que la carne fresca de aves de corral cumple los requisitos zoosanitarios establecidos en el anexo XV, punto 3, del Reglamento Delegado (UE) 2020/692, de conformidad con el artículo 141, letra e), de dicho Reglamento Delegado.
C	Tercer país o territorio desde el que se autoriza la entrada de ratites en la Unión, que no se considera libre de infección por el virus de la enfermedad de Newcastle de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692 y en el que la autoridad competente ha ofrecido garantías, con arreglo al artículo 141, letra d), inciso ii), segundo guion, del Reglamento Delegado (UE) 2020/692, en relación con la mercancía en cuestión.

ANEXO XV

PRODUCTOS CÁRNICOS DE UNGULADOS, AVES DE CORRAL Y AVES DE CAZA

PARTE 1

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de productos cárnicos de ungulados, aves de corral y aves de caza, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra n)

Sección A:

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de productos cárnicos transformados que hayan sido sometidos al tratamiento no específico de reducción de riesgos A (*)[véase la nota al final del cuadro] o a los tratamientos B, C o D para los productos cárnicos [de conformidad con el anexo XXVI del Reglamento Delegado (UE) 2020/692] exigidos para cada especie de origen de la carne

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Especies de origen de la carne transformada, véanse las definiciones contempladas en el artículo 2											
		Bovinos	Ovinos y caprinos	Porcinos	Ungulados de caza de cría (excepto porcinos)	Porcinos de caza de cría (excepto las razas domésticas de porcinos)	Ungulados de caza silvestres (excepto porcinos)	Porcinos de caza silvestres (excepto razas domésticas de porcinos)	Aves de corral distintas de las ratites	Ratites	Aves de caza silvestres	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
AR Argentina	AR-0	C	C	C	C	C	C	C	A	A	D	MPNT (*) MPST	
	AR-1	C	C	C	C	C	C	C	A	A	D	MPNT (*) MPST	
	AR-2	A	A	C	A	A	C	C	A	A	D	MPNT (*)M- PST	
AU Australia	AU-0	A	A	A	A	A	A	A	D	D	D	MPNT (*) MPST	

(*) «A» significa no se requieren los tratamientos de reducción de riesgos B, C ni D [de conformidad con el anexo XXVI del Reglamento Delegado (UE) 2020/692].

▼ B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Especies de origen de la carne transformada, véanse las definiciones contempladas en el artículo 2											
		Bovinos	Ovinos y caprinos	Porcinos	Ungulados de caza de cría (excepto porcinos)	Porcinos de caza de cría (excepto las razas domésticas de porcinos)	Ungulados de caza silvestres (excepto porcinos)	Porcinos de caza silvestres (excepto razas domésticas de porcinos)	Aves de corral distintas de las ratites	Ratites	Aves de caza silvestres	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
▼ <u>M6</u> BA Bosnia y Herzegovina	BA-0	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	A	No autorizadas	No autorizadas	MPNT (*) MPST	
▼ <u>B</u> BH Baréin	BH-0	B	B	B	B	B	C	C	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	MPST	
BR Brasil	BR-0	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	D	D	D	MPST	
	BR-1	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	D	A	A	MPNT (*) MPST	
	BR-2	C	C	C	C	C	C	No autorizadas	D	D	D	MPST	
	BR-3	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	A	D	D	MPNT (*) MPST	
	BR-4	B	No autorizadas	No autorizadas	B	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	D	D	D	MPST	

▼ B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Especies de origen de la carne transformada, véanse las definiciones contempladas en el artículo 2											
		Bovinos	Ovinos y caprinos	Porcinos	Ungulados de caza de cría (excepto porcinos)	Porcinos de caza de cría (excepto las razas domésticas de porcinos)	Ungulados de caza silvestres (excepto porcinos)	Porcinos de caza silvestres (excepto razas domésticas de porcinos)	Aves de corral distintas de las ratites	Ratites	Aves de caza silvestres	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
▼ <u>M5</u> BW Botsuana	BW-0	B	B	B	B	B	B	B	No autorizadas	D	No autorizadas	MPST	
▼ <u>B</u> BY Bielorrusia	BY-0	C	C	C	C	C	C	C	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	MPST	
CA Canadá	CA-0	A	A	A	A	A	A	A	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	MPNT (*) MPST	
	CA-1	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	MPNT (*) MPST	
	CA-2	A	A	A	A	A	A	A	D	D	D	MPNT (*) MPST	
CH Suiza	CH-0	Con supeditación al acuerdo mencionado en el punto 7 del anexo I											
CL Chile	CL-0	A	A	A	A	A	B	B	A	A	A	MPNT (*) MPST	
CN China	CN-0	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	MPST	
	CN-1	B	B	B	B	B	B	B	D	B	B	MPST	

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Especies de origen de la carne transformada, véanse las definiciones contempladas en el artículo 2											
		Bovinos	Ovinos y caprinos	Porcinos	Ungulados de caza de cría (excepto porcinos)	Porcinos de caza de cría (excepto las razas domésticas de porcinos)	Ungulados de caza silvestres (excepto porcinos)	Porcinos de caza silvestres (excepto razas domésticas de porcinos)	Aves de corral distintas de las ratites	Ratites	Aves de caza silvestres	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
CO Colombia	CO-0	B	B	B	B	B	B	B	No autorizadas	A	No autorizadas	MPNT (*) MPST	
ET Etiopía	ET-0	B	B	B	B	B	B	B	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	MPST	
GB Reino Unido	GB-0	A	A	A	A	A	A	A	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	MPNT (*) MPST	
	GB-1	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	MPNT (*) MPST	
	GB-2	A	A	A	A	A	A	A	D	D	D	MPNT (*) MPST	
GG Guernsey	GG-0	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas		
GL Groenlandia	GL-0	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	A	MPNT (*) MPST	

▼M1

▼B

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Especies de origen de la carne transformada, véanse las definiciones contempladas en el artículo 2											
		Bovinos	Ovinos y caprinos	Porcinos	Ungulados de caza de cría (excepto porcinos)	Porcinos de caza de cría (excepto las razas domésticas de porcinos)	Ungulados de caza silvestres (excepto porcinos)	Porcinos de caza silvestres (excepto razas domésticas de porcinos)	Aves de corral distintas de las ratites	Ratites	Aves de caza silvestres	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
HK Hong Kong	HK-0	B	B	B	B	B	B	B	D	D	No autorizadas	MPST	
IL Israel	IL-0	B	B	B	B	B	B	B	D	D	D	MPST	
▼ <u>M1</u> IM Isla de Man	IM-0	No autorizadas	A	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	MPNT (*) MPST	
▼ <u>B</u> IN India	IN-0	B	B	B	B	B	B	B	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	MPST	
▼ <u>M1</u> JE Jersey	JE-0	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas		

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Especies de origen de la carne transformada, véanse las definiciones contempladas en el artículo 2											
		Bovinos	Ovinos y caprinos	Porcinos	Ungulados de caza de cría (excepto porcinos)	Porcinos de caza de cría (excepto las razas domésticas de porcinos)	Ungulados de caza silvestres (excepto porcinos)	Porcinos de caza silvestres (excepto razas domésticas de porcinos)	Aves de corral distintas de las ratites	Ratites	Aves de caza silvestres	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
JP Japón	JP-0	A	No autorizadas	B	A	B	No autorizadas	No autorizadas	D	No autorizadas	No autorizadas	MPNT (*) MPST	
KE Kenia	KE-0	B	B	B	B	B	B	B	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	MPST	
KR Corea del Sur	KR-0	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	D	D	D	MPST	
MA Marruecos	MA-0	B	B	B	B	B	B	B	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	MPST	
ME Montenegro	ME-0	A	A	D	A	D	D	D	D	D	No autorizadas	MPNT (*) MPST	
MG Madagascar	MG-0	B	B	B	B	B	B	B	D	D	D	MPST	

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Especies de origen de la carne transformada, véanse las definiciones contempladas en el artículo 2											
		Bovinos	Ovinos y caprinos	Porcinos	Ungulados de caza de cría (excepto porcinos)	Porcinos de caza de cría (excepto las razas domésticas de porcinos)	Ungulados de caza silvestres (excepto porcinos)	Porcinos de caza silvestres (excepto razas domésticas de porcinos)	Aves de corral distintas de las ratites	Ratites	Aves de caza silvestres	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
MK República de Macedonia del Norte	MK-0	A	A	B	A	B	B	B	A	No autorizadas	No autorizadas	MPNT (*) MPST	
MU Mauricio	MU-0	B	B	B	B	B	B	B	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	MPST	
MX México	MX-0	A	D	D	A	D	D	D	D	D	D	MPNT (*) MPST	
MY Malasia	MY-0	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas		
	MY-1	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	D	D	D	MPST	
NA Namibia	NA-0	B	B	B	B	B	B	B	D	A	D	MPNT (*) MPST	
NC Nueva Caledonia	NC-0	A	No autorizadas	No autorizadas	A	No autorizadas	A	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	MPNT (*) MPST	

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Especies de origen de la carne transformada, véanse las definiciones contempladas en el artículo 2											
		Bovinos	Ovinos y caprinos	Porcinos	Ungulados de caza de cría (excepto porcinos)	Porcinos de caza de cría (excepto las razas domésticas de porcinos)	Ungulados de caza silvestres (excepto porcinos)	Porcinos de caza silvestres (excepto razas domésticas de porcinos)	Aves de corral distintas de las ratites	Ratites	Aves de caza silvestres	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
NZ Nueva Zelanda	NZ-0	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	MPNT (*) MPST	
PM San Pedro y Miquelón	PM-0	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	D	No autorizadas	No autorizadas	MPST	
PY Paraguay	PY-0	C	C	C	C	C	C	C	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	MPST	
RS Serbia	RS-0	A	A	D	A	D	D	D	D	D	No autorizadas	MPNT (*) MPST	
▼ M6 RU Rusia	RU-0	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	C	C	D	No autorizadas	No autorizadas	MPST	
	RU-2	C o D1	C o D1	C o D1	C o D1	C o D1	C	C	D	No autorizadas	No autorizadas	MPST	
▼ B SG Singapur	SG-0	B	B	B	B	B	B	B	D	D	No autorizadas	MPST	

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Especies de origen de la carne transformada, véanse las definiciones contempladas en el artículo 2											
		Bovinos	Ovinos y caprinos	Porcinos	Ungulados de caza de cría (excepto porcinos)	Porcinos de caza de cría (excepto las razas domésticas de porcinos)	Ungulados de caza silvestres (excepto porcinos)	Porcinos de caza silvestres (excepto razas domésticas de porcinos)	Aves de corral distintas de las ratites	Ratites	Aves de caza silvestres	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
SZ Esuatini	SZ-0	B	B	B	B	B	B	B	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	MPST	
TH Tailandia	TH-0	B	B	B	B	B	B	B	A	A	D	MPNT (*) MPST	
TN Túnez	TN-0	C	C	B	C	B	B	B	A	A	D	MPNT (*) MPST	
TR Turquía	TR-0	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	D	D	D	MPST	
UA Ucrania	► M6 UA-0.	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas ◀	
	UA-1	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	A	A	A	MPNT (*) MPST	
	UA-2	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	D	D	D	MPST	

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Especies de origen de la carne transformada, véanse las definiciones contempladas en el artículo 2											
		Bovinos	Ovinos y caprinos	Porcinos	Ungulados de caza de cría (excepto porcinos)	Porcinos de caza de cría (excepto las razas domésticas de porcinos)	Ungulados de caza silvestres (excepto porcinos)	Porcinos de caza silvestres (excepto razas domésticas de porcinos)	Aves de corral distintas de las ratites	Ratites	Aves de caza silvestres	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
US Estados Unidos	US-0	A	A	A	A	A	A	A	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	MPNT (*) MPST	
	US-1	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	MPNT (*) MPST	
	US-2	A	A	A	A	A	A	A	D	D	D	MPNT (*) MPST	
UY Uruguay	UY-0	C	C	B	C	B	No autorizadas	No autorizadas	D	A	D	MPNT (*) MPST	
▼M6 XK Kosovo	XK-0	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	C o D	No autorizadas	No autorizadas	MPST	1
▼B ZA Sudáfrica	ZA-0	C	C	C	C	C	C	C	D	D	D	MPST	
ZW Zimbabue	ZW-0	C	C	B	C	B	B	B	D	D	D	MPST	

(*) Solo en el caso de las mercancías a las que se haya asignado el tratamiento «A».

▼B

Sección B

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de productos cárnicos transformados **de tipo biltong/jerky** que hayan sido sometidos al tratamiento asignado a cada especie de origen de la carne, de conformidad con el anexo XXVI del Reglamento Delegado (UE) 2020/692

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Especies de origen de la carne											Condiciones específicas establecidas en la parte 3
		Bovinos	Ovinos y caprinos	Porcinos	Ungulados de caza de cría (excepto porcinos)	Porcinos de caza de cría (excepto razas domésticas de porcinos)	Ungulados de caza silvestres (excepto porcinos)	Porcinos de caza silvestres (excepto razas domésticas de porcinos)	Aves de corral distintas de las ratites	Ratites	Aves de caza silvestres	Certificados zoonosanitarios	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
AR Argentina	AR-0	F	F	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	MPST	
BR Brasil	BR-2	E o F	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	MPST	
NA Namibia	NA-0	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	E	E	E	MPST	
	NA-1	E	E	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	E	E	E	MPST	
UY Uruguay	UY-0	E	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	MPST	
ZA Sudáfrica	ZA-0	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	D	D	D	MPST	
ZW Zimbabue	ZW-0	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	No autorizadas	D	D	D	MPST	

▼M6

▼B

▼B

PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
▼M6 Argentina	AR-1	Los territorios definidos en AR-1 y AR-3 en la parte 2 del anexo XIII
	AR-2	Los territorios definidos en AR-2 en la parte 2 del anexo XIII
Brasil	BR-1	Estados de Rio Grande do Sul, Santa Catarina, Paraná, São Paulo y Mato Grosso do Sul
	BR-2	Los territorios definidos en BR-1, BR-2, BR-3 y BR-4 en la parte 2 del anexo XIII
	BR-3	Estados de Goiás, Minas Gerais, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Paraná, Rio Grande do Sul, Santa Catarina y São Paulo
	BR-4	Distrito Federal y Estados de Acre, Rondônia, Pará, Tocantins, Maranhão, Piauí, Bahia, Ceará, Rio Grande do Norte, Paraíba, Pernambuco, Alagoas y Sergipe
▼B Canadá	CA-1	Todo el territorio de Canadá, excepto la zona CA-2
	CA-2	Los territorios de Canadá descritos en CA-2 en la parte 2 del anexo XIV, con supeditación a las fechas mencionadas en las columnas 7 y 8 del cuadro de la parte 1 de dicho anexo
China	CN-1	Provincia de Shandong
▼M1 Reino Unido	GB-1	Todo el territorio del Reino Unido, excepto la zona GB-2
	GB-2	Las zonas del Reino Unido descritas en GB-2 en la parte 2 del anexo V
▼B Malasia	MY-0	Todo el país
	MY-1	Solo la Malasia peninsular (occidental)
Namibia	NA-1	Al sur del cordón sanitario que se extiende desde Palgrave Point, al oeste, hasta Gam, al este
Rusia	RU-2	Región de Kaliningrado
Ucrania	UA-1	Todo el territorio de Ucrania, excepto la zona UA-2
	UA-2	Los territorios de Ucrania descritos en UA-2 en la parte 2 del anexo XIV, con supeditación a las fechas mencionadas en las columnas 7 y 8 del cuadro de la parte 1 de dicho anexo
Estados Unidos	US-1	Todo el territorio de los Estados Unidos, excepto la zona US-2
	US-2	Los territorios de los Estados Unidos descritos en US-2 en la parte 2 del anexo XIV, con supeditación a las fechas mencionadas en las columnas 7 y 8 del cuadro de la parte 1 de dicho anexo

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 14 del cuadro de la parte 1

1	Se autoriza la entrada en la Unión, desde el tercer país, territorio, o zona de estos, de partidas de productos cárnicos de aves de corral obtenidos a partir de carne originaria de la Unión o de los terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de dicha carne fresca.
---	--

▼ **B**

ANEXO XVI

TRIPAS

PARTE 1

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de tripas, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra o)

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies de origen de la carne cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoonos sanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonos sanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6
▼ M2					
AL Albania	AL-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
▼ B					
AR Argentina	AR-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
AU Australia	AU-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
BR Brasil	BR-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
BY Bielorrusia	BY-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
CA Canadá	CA-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
CH Suiza	CH-0	Con supeditación al acuerdo mencionado en el punto 7 del anexo I			
CL Chile	CL-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
CN China	CN-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
CO Colombia	CO-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
▼ M2					
EG Egipto	EG-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
▼ M1					
GB Reino Unido	GB-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
GG Guernsey	GG-0	Ungulados y aves de corral	CAS		

▼ M1

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies de origen de la carne cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6
IM Isla de Man	IM-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
▼ B					
IN India	IN-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
▼ M2					
IR Irán	IR-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
▼ M1					
JE Jersey	JE-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
▼ B					
JP Japón	JP-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
▼ M2					
LB Líbano	LB-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
▼ B					
MA Marruecos	MA-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
NZ Nueva Zelanda	NZ-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
▼ M2					
PK Pakistán	PK-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
▼ B					
PY Paraguay	PY-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
RS Serbia	RS-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
RU Rusia	RU-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
TN Túnez	TN-0	Ungulados y aves de corral	CAS		

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies de origen de la carne cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4
1	2	3	4	5	6
TR Turquía	TR-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
UA Ucrania	UA-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
US Estados Unidos	US-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
UY Uruguay	UY-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
UZ Uzbekistán	UZ-0	Ungulados y aves de corral	CAS		

▼ **M6**▼ **B**

PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Ninguna

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 5 del cuadro de la parte 1

Ninguna

PARTE 4

Garantías zoosanitarias a las que se hace referencia en la columna 6 del cuadro de la parte 1

Ninguna

▼B

ANEXO XVII

LECHE, CALOSTRO, PRODUCTOS A BASE DE CALOSTRO Y PRODUCTOS LÁCTEOS DERIVADOS DE LECHE CRUDA Y PRODUCTOS LÁCTEOS QUE NO DEBEN SOMETERSE OBLIGATORIAMENTE A UN TRATAMIENTO ESPECÍFICO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

PARTE 1

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de leche, calostro, productos a base de calostro, productos lácteos derivados de leche cruda y productos lácteos que no deben someterse obligatoriamente a un tratamiento específico de reducción del riesgo contra la fiebre aftosa, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra p)

Se autoriza la entrada en la Unión, desde los terceros países, territorios, o zonas de estos, incluidos en el cuadro que figura en la presente parte, de partidas de leche, calostro, productos a base de calostro, productos lácteos derivados de leche cruda y productos lácteos que no deben someterse obligatoriamente a un tratamiento específico de reducción del riesgo contra la fiebre aftosa de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies de origen de la leche cruda y el calostro cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados disponibles	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosológicas establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
AU Australia	AU-0	Ungulados	MILK-RM, MILK-RMP/NT, COLOSTRUM, COLOSTRUM-BP, DAIRY-PRODUCTS-PT				
▼ <u>M2</u> BA Bosnia y Herzegovina	BA-0	Ungulados	MILK-RM, MILK-RMP/NT, COLOSTRUM, COLOSTRUM-BP, DAIRY-PRODUCTS-PT				
▼ <u>B</u> CA Canadá	CA-0	Ungulados	MILK-RM, MILK-RMP/NT, COLOSTRUM, COLOSTRUM-BP, DAIRY-PRODUCTS-PT				
CH Suiza	CH-0	Con supeditación al acuerdo mencionado en el punto 7 del anexo I					
CL Chile	CL-0	Ungulados	MILK-RM, MILK-RMP/NT, COLOSTRUM, COLOSTRUM-BP, DAIRY-PRODUCTS-PT				

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies de origen de la leche cruda y el calostro cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados disponibles	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
▼ <u>M1</u> GB Reino Unido	GB-0	Ungulados	MILK-RM, MILK-RMP/NT, COLOSTRUM, COLOSTRUM-BP, DAIRY-PRODUCTS-PT				
GG Guernesey	GE-0	Ungulados	MILK-RM, MILK-RMP/NT, COLOSTRUM, COLOSTRUM-BP, DAIRY-PRODUCTS-PT				
▼ <u>B</u> GL Groenlandia	GL-0	Ungulados	MILK-RM, MILK-RMP/NT, COLOSTRUM, COLOSTRUM-BP, DAIRY-PRODUCTS-PT				
▼ <u>M1</u> JE Jersey	JE-0	Ungulados	MILK-RM, MILK-RMP/NT, COLOSTRUM, COLOSTRUM-BP, DAIRY-PRODUCTS-PT				
▼ <u>B</u> JP Japón	JP-0	Ungulados	MILK-RM, MILK-RMP/NT, COLOSTRUM, COLOSTRUM-BP, DAIRY-PRODUCTS-PT				
MK República de Macedonia del Norte	MK-0	Ungulados	MILK-RM, MILK-RMP/NT, COLOSTRUM, COLOSTRUM-BP, DAIRY-PRODUCTS-PT				
NZ Nueva Zelanda	NZ-0	Ungulados	MILK-RM, MILK-RMP/NT, COLOSTRUM, COLOSTRUM-BP, DAIRY-PRODUCTS-PT				
RS Serbia	RS-0	Ungulados	MILK-RM, MILK-RMP/NT, COLOSTRUM, COLOSTRUM-BP, DAIRY-PRODUCTS-PT				
US Estados Unidos	US-0	Ungulados	MILK-RM, MILK-RMP/NT, COLOSTRUM, COLOSTRUM-BP, DAIRY-PRODUCTS-PT				

▼B

PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Ninguna

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 6 del cuadro de la parte 1

Ninguna

PARTE 4

Garantías zoosanitarias a las que se hace referencia en la columna 7 del cuadro de la parte 1

Ninguna

▼ B

ANEXO XVIII

PRODUCTOS LÁCTEOS QUE DEBEN SOMETERSE OBLIGATORIAMENTE A UN TRATAMIENTO ESPECÍFICO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

PARTE 1

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de productos lácteos que deben someterse obligatoriamente a un tratamiento específico de reducción del riesgo contra la fiebre aftosa, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra q)

Se autoriza la entrada en la Unión, desde los terceros países, territorios, o zonas de estos, incluidos en la presente lista, de partidas de productos lácteos, a condición de que hayan sido sometidos a un tratamiento específico de reducción del riesgo contra la fiebre aftosa de conformidad con el artículo 157 y el anexo XX-VII del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies de origen de la leche cruda y el calostro cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3
1	2	3	4	5
AE El Emirato de Dubái de los Emiratos Árabes Unidos	AE-0	Camélidos	DAIRY-PRODUCTS-ST	
AL Albania	AL-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
AR Argentina	AR-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
▼ M6 _____				
▼ B				
BR Brasil	BR-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
BW Botsuana	BW-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
BY Bielorrusia	BY-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
BZ Belice	BZ-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
CN China	CN-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
CO Colombia	CO-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
CR Costa Rica	CR-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
CU Cuba	CU-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
DZ Argelia	DZ-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies de origen de la leche cruda y el calostro cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3
1	2	3	4	5
ET Etiopía	ET-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
GT Guatemala	GT-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
HK Hong Kong	HK-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
HN Honduras	HN-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
IL Israel	IL-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
IN India	IN-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
KE Kenia	KE-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
MA Marruecos	MA-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
M2				
MD Moldavia	MD-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
B				
MG Madagascar	MG-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
MR Mauritania	MR-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
MU Mauricio	MU-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
M1				
MX México	MX-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
NA Namibia	NA-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
NI Nicaragua	NI-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
PA Panamá	PA-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
PY Paraguay	PY-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
RU Rusia	RU-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	

▼ **M1**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Especies de origen de la leche cruda y el calostro cuya entrada en la Unión está permitida	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3
1	2	3	4	5
SG Singapur	SG-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
SV El Salvador	SV-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
SZ Esuatini	SZ-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
TH Tailandia	TH-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
TN Túnez	TN-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
TR Turquía	TR-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
UA Ucrania	UA-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
UY Uruguay	UY-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
ZA Sudáfrica	ZA-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
ZW Zimbabue	ZW-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	

▼ **B**

PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Ninguna

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 5 del cuadro de la parte 1

Ninguna

▼B

ANEXO XIX

HUEVOS Y OVOPRODUCTOS

PARTE 1

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de huevos y ovoproductos, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra r)

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está autorizada	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
AL Albania	AL-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
AR Argentina	AR-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
AU Australia	AU-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
BA Bosnia y Herzegovina	BA-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
BR Brasil	BR-0	-	-				
	BR-1	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
BW Botsuana	BW-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
CA Canadá	CA-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
CH Suiza	CH-0	Con supeditación al acuerdo mencionado en el punto 7 del anexo I					
CL Chile	CL-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
CN China	CN-0	Ovoproductos	EP				
	CN-1	Huevos	E	P1		6.2.2004	
GB Reino Unido	GB-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
GL Groenlandia	GL-0	Ovoproductos	EP				

▼M1▼B

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está autorizada	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
HK Hong Kong	HK-0	Ovoproductos	EP				
IL Israel	IL-0	Huevos	E	P2		28.1.2017	
		Ovoproductos	EP				
IN India	IN-0	Ovoproductos	EP				
JP Japón	JP-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
KR Corea del Sur	KR-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
MD Moldavia	MD-0	Ovoproductos	EP				
ME Montenegro	ME-0	Ovoproductos	EP				
MG Madagascar	MG-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
MY Malasia	MY-0	-	-				
	MY-1	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
MK República de Macedonia del Norte	MK-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
MX México	MX-0	Ovoproductos	EP				5.2.2016
NA Namibia	NA-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
NC Nueva Caledonia	NC-0	Ovoproductos	EP				
NZ Nueva Zelanda	NZ-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
RS Serbia	RS-0	Ovoproductos	EP				

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona establecido en la parte 2	Categorías cuya entrada en la Unión está autorizada	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
RU Rusia	RU-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
SG Singapur	SG-0	Ovoproductos	EP				
TH Tailandia	TH-0	Huevos	E				1.7.2012
		Ovoproductos	EP				
TN Túnez	TN-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
TR Turquía	TR-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
UA Ucrania	UA-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
US Estados Unidos	US-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
UY Uruguay	UY-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
ZA Sudáfrica	ZA-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				
ZW Zimbabue	ZW-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP				

PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
Brasil	BR-1	Distrito Federal y Estados de: Goiás, Minas Gerais, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Paraná, Rio Grande do Sul, Santa Catarina y São Paulo

▼B

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
China	CN-1	Provincia de Shandong
Malasia	MY-1	Peninsular occidental

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 5 del cuadro de la parte 1

P1	Suspensión de la entrada en la Unión, debido a restricciones relacionadas con uno o varios brotes de gripe aviar altamente patógena.
P2	Suspensión de la entrada en la Unión, debido a restricciones relacionadas con uno o varios brotes de infección por el virus de la enfermedad de Newcastle.

PARTE 4

Garantías zoonositarias a las que se hace referencia en la columna 6 del cuadro de la parte 1

Ninguna



ANEXO XX

PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL DESTINADOS A UN USO PERSONAL

PARTE 1

Lista de terceros países o territorios desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de productos de origen animal destinados a un uso personal, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 1, letra s)

Todos los terceros países y territorios incluidos en esta lista entran dentro del ámbito de aplicación de la excepción a los requisitos zoonosanitarios para los productos de origen animal destinados a un uso personal establecidos en el artículo 165 del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Cantidad máxima de productos de origen animal destinados a un uso personal que acompañan a una persona
AD: Andorra	Sin cantidad máxima
CH: Suiza	Sin cantidad máxima
FO: Islas Feroe	10 kg
GL: Groenlandia	10 kg
LI: Liechtenstein	Sin cantidad máxima
SM: San Marino	Sin cantidad máxima

ANEXO XXI

ANIMALES ACUÁTICOS

PARTE 1

SECCIÓN A

Lista de terceros países o territorios y zonas o compartimentos de terceros países o territorios desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de animales acuáticos vivos de las especies de la lista destinados a los fines mencionados en el artículo 3, apartado 1, letra t), inciso i)

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona o compartimento establecido en la parte 2	Especies y categorías cuya entrada en la Unión está permitida			Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
		Peces	Moluscos	Crustáceos					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
AU Australia	AU-0	Todas las especies de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
BR Brasil	BR-0	Especies de <i>Cyprinidae</i> de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
CA Canadá	CA-0	Todas las especies de la lista, excepto las sensibles a la septicemia hemorrágica viral o consideradas vectores de esta enfermedad, según se establece en el anexo XXX del Reglamento (UE) 2020/692			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
	CA-1	Todas las especies de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			

▼ **M7**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona o compartimento establecido en la parte 2	Especies y categorías cuya entrada en la Unión está permitida			Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
		Peces	Moluscos	Crustáceos					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	CA-2				AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
	CA-3				AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
	CA-4				AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
	CA-5				AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
	CA-6				AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
	CA-7				AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
	CA-8				AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			

▼M7

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona o compartimento establecido en la parte 2	Especies y categorías cuya entrada en la Unión está permitida			Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
		Peces	Moluscos	Crustáceos					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	CA-9				AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER	A			
					FISH-CRUST-HC				
	CA-10				AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER	A			
					FISH-CRUST-HC				
	CA-11				AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER	A			
					FISH-CRUST-HC				
	CA-12				AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER	A			
					FISH-CRUST-HC				
CG Congo	CG-0	Todas las especies de <i>Cyprinidae</i> de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER	A			
					FISH-CRUST-HC				
CH Suiza	CH-0	Con supeditación al acuerdo mencionado en el punto 7 del anexo I							
CL Chile	CL-0	Todas las especies de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER	A			
					FISH-CRUST-HC				

▼M7

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona o compartimento establecido en la parte 2	Especies y categorías cuya entrada en la Unión está permitida			Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio	
		Peces	Moluscos	Crustáceos						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
CN China	CN-0	Todas las especies de <i>Cyprinidae</i> de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER					
					FISH-CRUST-HC					A
CO Colombia	CO-0	Todas las especies de <i>Cyprinidae</i> de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER					
					FISH-CRUST-HC					A
GB Reino Unido	GB-0	Todas las especies de la lista	Todas las especies de la lista	Todas las especies de la lista	AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER					
					FISH-CRUST-HC					A
					MOL-HC					B
GG Guernesey	GG-0	Todas las especies de la lista	Todas las especies de la lista	Todas las especies de la lista	AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER					
					FISH-CRUST-HC					A
					MOL-HC					B
HK Hong Kong	HK-0	Todas las especies de <i>Cyprinidae</i> de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER					
					FISH-CRUST-HC					A
ID Indonesia	ID-0	Todas las especies de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER					
					FISH-CRUST-HC					A

▼M7

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona o compartimento establecido en la parte 2	Especies y categorías cuya entrada en la Unión está permitida			Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio	
		Peces	Moluscos	Crustáceos						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
IL Israel	IL-0	Todas las especies de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER					
					FISH-CRUST-HC					A
IM Isla de Man	IM-0	Todas las especies de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER					
					FISH-CRUST-HC					A
JE Jersey	JE-0	Todas las especies de la lista	Todas las especies de la lista	Todas las especies de la lista	AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER					
					FISH-CRUST-HC					A
					MOL-HC					B
JM Jamaica	JM-0	Todas las especies de <i>Cyprinidae</i> de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER					
					FISH-CRUST-HC					A
JP Japón	JP-0	Todas las especies de <i>Cyprinidae</i> de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER					
					FISH-CRUST-HC					A
LK Sri Lanka	LK-0	Todas las especies de <i>Cyprinidae</i> de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER					
					FISH-CRUST-HC					A

▼M7

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona o compartimento establecido en la parte 2	Especies y categorías cuya entrada en la Unión está permitida			Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
		Peces	Moluscos	Crustáceos					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
MK Macedonia del Norte	MK-0	Todas las especies de <i>Cyprinidae</i> de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
MY Malasia	MY-1	Todas las especies de <i>Cyprinidae</i> de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
NZ Nueva Zelanda	NZ-0	Todas las especies de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
RU Rusia	RU-0	Todas las especies de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
SG Singapur	SG-0	Todas las especies de <i>Cyprinidae de la lista</i>			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
TH Tailandia	TH-0	Todas las especies de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
TR Turquía	TR-0	Todas las especies de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			

▼M7

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona o compartimento establecido en la parte 2	Especies y categorías cuya entrada en la Unión está permitida			Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
		Peces	Moluscos	Crustáceos					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
TW Taiwán	TW-0	Todas las especies de <i>Cyprinidae</i> de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
US Estados Unidos ⁽¹⁾	US-0	Todas las especies de la lista, excepto las sensibles a la septicemia hemorrágica viral o consideradas vectores de esta enfermedad, según se establece en el anexo XXX del Reglamento (UE) 2020/692		Todas las especies de la lista	AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
	US-1	Todas las especies de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
	US-2		Todas las especies de la lista			MOL-HC	B		
	US-3		Todas las especies de la lista			MOL-HC	B		
	US-4		Todas las especies de la lista			MOL-HC	B		
US-5		Todas las especies de la lista			MOL-HC	B			

▼ **M7**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona o compartimento establecido en la parte 2	Especies y categorías cuya entrada en la Unión está permitida			Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
		Peces	Moluscos	Crustáceos					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ZA Sudáfrica	ZA-0	Todas las especies de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			

(¹) Incluidos Guam, Islas Marianas del Norte, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico y Samoa Americana.

▼ **M7**

SECCIÓN B

Lista de terceros países o territorios y zonas o compartimentos de terceros países o territorios desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de moluscos y crustáceos de las especies de la lista destinados a ser mantenidos con fines ornamentales en instalaciones cerradas con arreglo al artículo 3, apartado 1, letra t), inciso ii)

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona o compartimento establecido en la parte 2	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7
AU Australia	AU-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
BZ Belice	BZ-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
CA Canadá	CA-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
CG Congo	CG-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
CK Islas Cook	CK-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
CN China	CN-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
CM Camerún	CM-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
CO Colombia	CO-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
CR Costa Rica	CR-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
CU Cuba	CU-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
DJ Yibuti	DJ-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
DO República Dominicana	DO-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
EC Ecuador	EC-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
EG Egipto	EG-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
ET Etiopía	ET-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
FJ Fiyi	FJ-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				

▼ **M7**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona o compartimento establecido en la parte 2	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7
FM Micronesia	FM-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
GB Reino Unido	GB-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
GG Guernesey	GG-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
GH Ghana	GH-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
HK Hong Kong	HK-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
ID Indonesia	ID-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
IL Israel	IL-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
IN India	IN-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
IM Isla de Man	IM-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
JE Jersey	JE-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
JP Japón	JP-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
KE Kenia	KE-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
KI Kiribati	KI-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
KN San Cristóbal y Nieves	KN-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
LK Sri Lanka	LK-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
MG Madagascar	MG-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
MH Islas Marshall	MH-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
MV Maldivas	MV-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				

▼ **M7**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona o compartimento establecido en la parte 2	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7
MW Malawi	MW-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
MX México	MX-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
MY Malasia	MY-1	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
NC Nueva Caledonia	NC-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
NE Niger	NE-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
NG Nigeria	NG-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
NI Nicaragua	NI-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
NR Nauru	NR-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
NU Niue	NU-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
PA Panamá	PA-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
PE Perú	PE-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
PF Polinesia Francesa	PF-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
PG Papúa Nueva Guinea	PG-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
PH Filipinas	PH-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
PN Islas Pitcairn	PN-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
PW Palaos	PW-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
PY Paraguay	PY-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				

▼ **M7**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Código de la zona o compartimento establecido en la parte 2	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha límite	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7
SB Islas Salomón	SB-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
SG Singapur	SG-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
SL Sierra Leona	SL-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
SO Somalia	SO-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
TG Togo	TG-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
TH Tailandia	TH-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
TK Tokelau	TK-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
TO Tonga	TO-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
TT Trinidad y Tobago	TT-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
TV Tuvalu	TV-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
TW Taiwán	TW-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
TZ Tanzania	TZ-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
US Estados Unidos ⁽¹⁾	US-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
VN Vietnam	VN-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
WF Wallis y Futuna	WF-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
WS Samoa	WS-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
ZA Sudáfrica	ZA-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				
ZM Zambia	ZM-0	AQUA-ENTRY-ESTAB/ RELEASE/OTHER				

⁽¹⁾ Incluidos Guam, Islas Marianas del Norte, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico y Samoa Americana.

▼B

ANEXO XXII

ENTRADA EN LA UNIÓN DE DETERMINADAS PARTIDAS PARA LAS QUE LA UNIÓN NO ES EL DESTINO FINAL Y ENTRADA EN LA UNIÓN DE DETERMINADAS PARTIDAS QUE PROCEDEN DE LA UNIÓN Y RETORNAN A ELLA

PARTE 1

Lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de determinadas especies y categorías de animales, productos reproductivos y productos de origen animal para los que la Unión no es el destino final, y lista de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de determinadas especies y categorías de animales, productos reproductivos y productos de origen animal procedentes de la Unión y que retornan a ella, tal como se contempla en el artículo 3, apartado 2

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Mercancías originarias del tercer país o territorio al que se hace referencia en la columna 1, para las que se permite el tránsito por la Unión hacia un destino fuera de ella	Mercancías a las que se permite que vuelvan a entrar en la Unión después de haber transitado por el tercer país o territorio al que se hace referencia en la columna 1	Certificados zoonosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
▼M2 BA Bosnia y Herzegovina	BA-0	Carne fresca de bovinos		BOV,	Desde Bosnia y Herzegovina hasta Turquía, a través de Bulgaria		
		Carne fresca de ungulados		BOV, OV/CAP, POR	Desde Bosnia y Herzegovina hasta otros terceros países, a través de Croacia		
		Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites Carne fresca de ratites Carne fresca de aves de caza Huevos Ovoproductos Huevos sin gérmenes patógenos específicos		POU, RAT, GBM, E, EP, SPF	Desde Bosnia y Herzegovina hasta otros terceros países, a través de Croacia		
		Productos cárnicos		MPST	Desde Bosnia y Herzegovina hasta otros terceros países, a través de Croacia		
		Productos cárnicos de bovinos y caza de cría (excepto de porcinos)		MPST	Desde Bosnia y Herzegovina a través de la Unión		
		Leche, productos lácteos, calostro y productos a base de calostro		MILK-RM, MILK-RMP/NT, COLOSTRUM, COLOSTRUM-BP, DAIRY-PRODUCTS-PT	Desde Bosnia y Herzegovina hasta otros terceros países, a través de Croacia		

▼ **B**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Mercancías originarias del tercer país o territorio al que se hace referencia en la columna 1, para las que se permite el tránsito por la Unión hacia un destino fuera de ella	Mercancías a las que se permite que vuelvan a entrar en la Unión después de haber transitado por el tercer país o territorio al que se hace referencia en la columna 1	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
▼ M6 BY Bielorrusia	BY-0	Carne fresca de aves de corral Huevos y ovoproductos		POU, E, EP	Desde Bielorrusia hasta Kaliningrado, a través de Lituania		
▼ M4 GB Reino Unido	GB-0	Animales y productos reproductivos que entran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión		Modelos de certificados para los desplazamientos dentro de la Unión	Desde un Estado miembro hasta otros Estados miembros a través del Reino Unido o de las dependencias de la Corona		
			Productos de origen animal y determinadas mercancías amparados por los certificados establecidos en los artículos 8 a 29 del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235	STORAGE-TC-PAO	Partidas que son originarias de la Unión, se desplazan a un tercer país o territorio y vuelven a desplazarse a la Unión tras su descarga, almacenamiento y nueva carga		
GG Guernesey	GG-0	Animales y productos reproductivos que entran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692		Modelos de certificados para los desplazamientos dentro de la Unión	Desde un Estado miembro hasta otros Estados miembros a través del Reino Unido o de las dependencias de la Corona		
			Productos de origen animal y determinadas mercancías amparados por los certificados establecidos en los artículos 8 a 29 del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235	STORAGE-TC-PAO	Partidas que son originarias de la Unión, se desplazan a un tercer país o territorio y vuelven a desplazarse a la Unión tras su descarga, almacenamiento y nueva carga		

▼ **M4**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Mercancías originarias del tercer país o territorio al que se hace referencia en la columna 1, para las que se permite el tránsito por la Unión hacia un destino fuera de ella	Mercancías a las que se permite que vuelvan a entrar en la Unión después de haber transitado por el tercer país o territorio al que se hace referencia en la columna 1	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoonosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
IM Isla de Man	IM-0	Animales y productos reproductivos que entran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692		Modelos de certificados para los desplazamientos dentro de la Unión	Desde un Estado miembro hasta otros Estados miembros a través del Reino Unido o de las dependencias de la Corona		
			Productos de origen animal y determinadas mercancías amparados por los certificados establecidos en los artículos 8 a 29 del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235	STORAGE-TC-PAO	Partidas que son originarias de la Unión, se desplazan a un tercer país o territorio y vuelven a desplazarse a la Unión tras su descarga, almacenamiento y nueva carga		
JE Jersey	JE-0	Animales y productos reproductivos que entran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692		Modelos de certificados para los desplazamientos dentro de la Unión	Desde un Estado miembro hasta otros Estados miembros a través del Reino Unido o de las dependencias de la Corona		
			Productos de origen animal y determinadas mercancías amparados por los certificados establecidos en los artículos 8 a 29 del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235	STORAGE-TC-PAO	Partidas que son originarias de la Unión, se desplazan a un tercer país o territorio y vuelven a desplazarse a la Unión tras su descarga, almacenamiento y nueva carga		
ME Montenegro	ME-0		Ovinos y caprinos	OV/CAP-INTRA-Y	Desde la Unión, para su sacrificio inmediato en la Unión		
			Bovinos	BOV-INTRA-X	Desde la Unión, para su engorde en la Unión		

▼ **M6**

▼ **M6**

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Mercancías originarias del tercer país o territorio al que se hace referencia en la columna 1, para las que se permite el tránsito por la Unión hacia un destino fuera de ella	Mercancías a las que se permite que vuelvan a entrar en la Unión después de haber transitado por el tercer país o territorio al que se hace referencia en la columna 1	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
MK República de Macedonia del Norte	MK-0		Ovinos y caprinos	OV/CAP-INTRA-Y	Desde la Unión, para su sacrificio inmediato en la Unión		
			Bovinos	BOV-INTRA-X	Desde la Unión, para su engorde en la Unión		
RS Serbia	RS-0		Ovinos y caprinos	OV/CAP-INTRA-Y	Desde la Unión, para su sacrificio inmediato en la Unión		
			Bovinos	BOV-INTRA-X	Desde la Unión, para su engorde en la Unión		
RU Rusia	RU-2	Bovinos		BOV-X	Desde Kaliningrado hasta el resto de Rusia, a través de Lituania		
	RU-0	Carne fresca y productos cárnicos de ungulados en cautividad y silvestres		No se requiere certificado zoosanitario	Desde un punto hasta otro de Rusia		
	RU-0	Carne fresca de aves de corral, incluidas las ratites Carne fresca de aves de caza silvestres Huevos y ovoproductos Huevos SPF Productos cárnicos de aves de corral		No se requiere certificado zoosanitario	Desde un punto hasta otro de Rusia		
	RU-0	Animales acuáticos y sus productos de origen animal		No se requiere certificado zoosanitario	Acuicultura. Desde un punto hasta otro de Rusia		
	RU-1	Productos cárnicos de bovinos, ovinos y caprinos, porcinos y ungulados de caza de cría, incluidos los porcinos		MPST	Desde Rusia, a través de la UE, hasta otros terceros países		

▼ **B**

▼B

Código ISO y denominación del tercer país o territorio	Zona establecida en la parte 2	Mercancías originarias del tercer país o territorio al que se hace referencia en la columna 1, para las que se permite el tránsito por la Unión hacia un destino fuera de ella	Mercancías a las que se permite que vuelvan a entrar en la Unión después de haber transitado por el tercer país o territorio al que se hace referencia en la columna 1	Certificados zoosanitarios	Condiciones específicas establecidas en la parte 3	Garantías zoosanitarias establecidas en la parte 4	Fecha de inicio
1	2	3	4	5	6	7	8
SG Singapur	SG-0		Carne fresca	NZ-TRANSIT-SG	Desde Nueva Zelanda, a través de Singapur, hasta la Unión		

(*) Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión, de 30 de enero de 2020, que completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas para la entrada en la Unión, y para el desplazamiento y la manipulación tras la entrada, de las partidas de determinados animales, productos reproductivos y productos de origen animal (DO L 174 de 3.6.2020, p. 379).

▼ **B**

PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
RU Rusia	RU-1	Todo el país, excepto la región de Kaliningrado
	RU-2	La región de Kaliningrado

PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 6 del cuadro de la parte 1

▼ **M2**

Desde Bosnia y Herzegovina hasta Turquía, a través de Bulgaria	La autorización es aplicable únicamente a las partidas de las mercancías mencionadas en la columna 3 del cuadro de la parte 1 que sean originarias de Bosnia y Herzegovina y transiten por la Unión con destino a Turquía a través de Bulgaria.
Desde Bosnia y Herzegovina hasta otros terceros países, a través de Croacia	La autorización es aplicable únicamente a las partidas de las mercancías mencionadas en la columna 3 del cuadro de la parte 1 que sean originarias de Bosnia y Herzegovina y estén destinadas a otros terceros países o territorios tras haber transitado a través de Croacia.
Desde Bosnia y Herzegovina a través de la Unión	La autorización es aplicable únicamente a las partidas de las mercancías mencionadas en la columna 3 del cuadro de la parte 1 que sean originarias de Bosnia y Herzegovina y estén destinadas a otros terceros países o territorios tras haber transitado a través de la Unión.

▼ **B**

Desde Bielorrusia hasta Kaliningrado, a través de Lituania	La autorización es aplicable únicamente a las partidas de las mercancías mencionadas en la columna 3 del cuadro de la parte 1 que sean originarias de Bielorrusia y estén destinadas a Kaliningrado tras haber transitado a través de Lituania.
Desde la Unión, para su sacrificio inmediato en la Unión	La autorización es aplicable únicamente a las partidas de las especies de animales mencionadas en la columna 4 del cuadro de la parte 1 que sean originarias de un Estado miembro y estén destinadas a otro Estado miembro tras haber transitado por el tercer país, territorio o zona que se contempla en la columna 2 de dicho cuadro. Dichas partidas pueden volver a entrar en la Unión para su sacrificio en las condiciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> — los animales son trasladados inmediatamente al matadero de destino, donde serán sacrificados en un plazo de cinco días a partir de su fecha de llegada a la Unión.
Desde la Unión, para su engorde en la Unión	La autorización es aplicable únicamente a las partidas de las especies de animales mencionadas en el cuadro de la parte 1 que sean originarias de un Estado miembro y estén destinadas a otro Estado miembro tras haber transitado por el tercer país, territorio o zona que se contempla en la columna 2 de dicho cuadro. Dichas partidas únicamente pueden volver a entrar en la Unión, para su engorde en un establecimiento de esta, en las condiciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> — el establecimiento de destino ha sido designado previamente por la autoridad competente; — los animales de la partida no serán trasladados desde el establecimiento de destino, salvo para su sacrificio inmediato; — todos los desplazamientos de animales vivos para su entrada al establecimiento de destino o su salida de este se llevan a cabo bajo el control de la autoridad competente durante todo el tiempo en que los animales que componen la partida permanecen en la explotación.
Desde Kaliningrado hasta el resto de Rusia, a través de Lituania	La autorización es aplicable únicamente a las partidas de las especies de animales a las que se hace referencia en la columna 3 del cuadro de la parte 1 que deben continuar en cautividad, que proceden de la región rusa de Kaliningrado y que están destinadas a un lugar fuera de la Unión. Dichas partidas pueden transitar por Lituania en las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> — los animales se transportan dentro de contenedores, en vehículos de transporte por carretera que la autoridad competente de Lituania ha precintado con un sello de numeración en serie.

▼ B

Desde un punto hasta otro de Rusia	La autorización es aplicable únicamente a las partidas de las especies de animales a las que se hace referencia en la columna 3 del cuadro de la parte 1 que procedan de un punto de Rusia y estén destinadas a otro punto de Rusia. Dichas partidas pueden transitar por Letonia, Lituania o Polonia en las siguientes condiciones: — la partida ha sido precintada con un sello de numeración en serie por la autoridad competente de Letonia, Lituania o Polonia.
---	---

▼ M1

Desde un Estado miembro hasta otros Estados miembros a través del Reino Unido o de las dependencias de la Corona	Se permitirá la entrada en la Unión de partidas de animales y productos reproductivos que entren dentro del ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692, sean originarios de un Estado miembro y se introduzcan en la Unión después de haber transitado por el Reino Unido o las dependencias de la Corona, siempre que vayan acompañadas de un certificado que sea conforme con los modelos de certificados establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2236 de la Comisión (*) y en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 de la Comisión para los desplazamientos de animales y productos reproductivos dentro de la Unión.
---	--

▼ M4

Partidas que son originarias de la Unión, se desplazan a un tercer país o territorio y vuelven a desplazarse a la Unión tras su descarga, almacenamiento y nueva carga	Se permitirá la entrada en la Unión de partidas de las mercancías contempladas en la columna 4 de la parte 1, originarias de la Unión, que se desplacen a la zona contemplada en la columna 2 de la parte 1 y posteriormente vuelvan a desplazarse a la Unión tras su descarga, almacenamiento y nueva carga en ese tercer país o territorio, a condición de que vayan acompañadas del modelo de certificado «STORAGE-TC-PAO» establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235 de la Comisión*, además de los documentos que acompañen a la partida para su exportación al tercer país o territorio.
---	--

▼ B

Acuicultura. Desde un punto hasta otro de Rusia	La autorización es aplicable únicamente a las partidas de las mercancías a las que se hace referencia en la columna 3 del cuadro de la parte 1 que procedan de un punto de Rusia y estén destinadas a otro punto de Rusia. Dichas partidas pueden transitar por Letonia, Lituania o Polonia en las siguientes condiciones: — no se ha cambiado el agua dentro de la Unión.
Desde Rusia, a través de la UE, hasta otros terceros países	La autorización es aplicable únicamente a las partidas de productos cárnicos de las especies a las que se hace referencia en la columna 3 del cuadro de la parte 1; los productos cárnicos deben haber sido sometidos a un tratamiento de reducción de riesgos «C» de conformidad con el anexo XXVIII del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.
Desde Nueva Zelanda, a través de Singapur, hasta la Unión	La autorización es aplicable únicamente a las partidas de las mercancías mencionadas en la columna 4 del cuadro de la parte 1 que sean originarias de Nueva Zelanda y transiten a través de Singapur, con descarga, posible almacenamiento y recarga antes de su entrada en la Unión.

(*) Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2236 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2020, por el que se establecen normas para la aplicación de los Reglamentos (UE) 2016/429 y (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de certificados zoonosológicos para la entrada en la Unión y los desplazamientos dentro de la Unión de las partidas de animales acuáticos y de determinados productos de origen animal procedentes de animales acuáticos, así como la certificación oficial relativa a dichos certificados, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1251/2008 (DO L 442 de 30.12.2020, p. 410).

PARTE 4

Garantías zoonosológicas a las que se hace referencia en la columna 7 del cuadro de la parte 1

Ninguna